

El crimen internacional del Sáhara Occidental y el derecho del Pueblo Saharaui a la autodeterminación

Los pueblos sometidos a dominación colonial están legitimados para utilizar la fuerza

Luis Portillo Pasqual del Riquelme (*)

“Los marroquíes han venido para quedarse”
(Advertencia de [Frank Ruddy](#) a los saharauis) ^[1]

El presidente del Gobierno español, **Pedro Sánchez**, ha cedido vergonzosa y unilateralmente a las exigencias del sátrapa marroquí, **Mohamed VI**, perpetrando así lo que ha sido calificado como **“la segunda traición al pueblo saharauí”**. En mi opinión, se trata, más bien, de la tercera (como se explica más adelante, en referencia a **la traición de Felipe González**). Dada la actualidad del Proyecto de **Ley de Memoria Democrática**, aprobado el 14 de julio de 2022, conviene recordarle (¡memoria histórica!) al presidente español -y también a su ministro de Asuntos Exteriores, **José Manuel Albares**- lo que se expone en las líneas que siguen sobre el derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación y el crimen perpetrado contra el Sáhara Occidental.^[2]

El propio ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, **Félix Bolaños**, en su intervención en el Congreso de los Diputados sobre el **Proyecto de Ley de Memoria Democrática**, afirmó que “la memoria es un derecho, un derecho de la ciudadanía y, sobre todo, un derecho de las víctimas”. Y esa Ley se fundamenta -dicen desde el Gobierno- en los principios fundamentales del Derecho Internacional Humanitario y en las recomendaciones de los organismos internacionales, como Naciones Unidas; y aseguran que profundiza en la política de Estado en favor de la verdad, la justicia, la reparación y el deber de memoria como garantía de no repetición. Sin embargo, esa Ley **deja muchos insatisfechos**; y por lo que respecta al Sáhara Occidental y el Pueblo Saharaui, ni siquiera los menciona, **nada de nada...**, como si ese crimen internacional del último Gobierno de la dictadura franquista y esa pesada herencia nada tuvieran que ver con la Memoria Histórica y ... Democrática...^[3]

En relación con esos principios y fundamentos de dicha Ley, y en lo que concierne al Sáhara Occidental y a las víctimas (el pueblo saharauí), no hay que olvidar (más ‘memoria histórica’) que el ministro de Asuntos Exteriores, **José Manuel Albares**, fue colocado en ese puesto, el 10 de julio de 2021, por el presidente del Gobierno español, fundamentalmente para cumplir con las exigencias de Marruecos, que incluían la destitución de su antecesora en el cargo, **Aranha González Laya**, y el inaudito giro de la tradicional posición española (¿de **neutralidad** ? ...) sobre nuestra antigua colonia (antaño, la ‘*Provincia 53*’ de España; hoy, Sáhara Occidental), entregada a Marruecos y Mauritania mediante **los ilegales e ilegítimos Acuerdos Tripartitos de Madrid**, firmados en el palacio de La Zarzuela el 14 de noviembre de 1975.

Y es que, el señor ministro de Asuntos Exteriores, dados sus antecedentes en la Embajada de España en la República Francesa, se ha encontrado muy cómodo y satisfecho al hacer suya, ¡por fin!, y superar incluso **la cínica posición de los gobernantes franceses** sobre la excolonia española. Como es sabido, Francia es la principal valedora del **sátrapa marroquí** ^[4], impidiendo

en todos los foros la autodeterminación del Pueblo Saharaui y la independencia del Sáhara Occidental, incluso con su veto en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Ello, a pesar de calificar la colonización francesa de Argelia como “crimen contra la Humanidad” ^[5]

El robo del Sáhara

En enero de 1976, tan solo dos meses después de la Marcha Verde marroquí, el prestigioso jurista estadounidense **Thomas M. Franck** publicaba un extenso artículo, en la no menos prestigiosa revista académica *American Journal of International Law*, con un título bien elocuente: «**El robo del Sahara**», en su traducción al castellano ^[6]. En dicho artículo alertaba de las graves consecuencias de no respetar el principio de **la intangibilidad de las fronteras heredadas de la colonización**, principio que había sido violado impunemente por Marruecos en el Sáhara *Español*, hasta entonces **Provincia 53 de España**. Y añadía:

(...) El tratamiento de la cuestión del Sáhara por las Naciones Unidas ha sido garrafalmente mal llevado, creando así un precedente con un potencial de perjuicios futuros absolutamente desproporcionado con la importancia del territorio.

El ‘arreglo’ de la cuestión del Sáhara a favor de la reivindicación, por parte de Marruecos, de derechos históricos y la denegación de la autodeterminación al Pueblo Saharaui se desvían radicalmente de las normas de descolonización establecidas y aplicadas coherentemente por las Naciones Unidas desde 1960. Ello habrá de tener una gran importancia para muchas otras reivindicaciones territoriales irredentistas (...).

Los acuerdos nulos de Madrid

En septiembre de 1977, **Julio González Campos** ^[7] -catedrático de Derecho Internacional Público y Privado, magistrado del Tribunal Constitucional y conocedor como pocos de los entresijos del *conflicto* saharai- publicaba en el diario *El País* su certero artículo «**Los acuerdos nulos de Madrid**», tan actual como si hubiera sido escrito hoy mismo, casi medio siglo después. Por su relevancia, veracidad y trascendencia, y porque sería muy difícil mejorar la exposición de un verdadero maestro, me permito recoger a continuación buena parte de ese artículo:

Como tantos otros episodios de la política exterior de la dictadura, el asunto del Sahara Occidental aún conserva muchos de sus aspectos en la sombra. Entre ellos, el singular desenlace que le diera el Gobierno presidido por el señor **Arias Navarro** ^[8], el 14 de noviembre de 1975, fecha en que éste firma en Madrid con los representantes de los Gobiernos de Marruecos y Mauritania una ‘declaración de principios’ sobre el territorio bajo administración española. Este acuerdo internacional, al igual que las posteriores medidas encaminadas a su ejecución, creo que nunca ha sido aceptado por una gran parte de la opinión pública española, que aún sigue preguntándose cómo pudo llegarse a tal solución. De otra parte, las consecuencias de aquel acuerdo todavía siguen pesando dolorosamente no solo sobre el destino del pueblo saharai, sino sobre nuestras propias relaciones exteriores en la actualidad. Parece obligado, por tanto, tratar de esclarecer el alcance de aquel acto, no tanto para juzgar un pasado político ya muerto, sino porque este pasado, en el caso del Sahara Occidental, aún sigue afectando el futuro de nuestras relaciones internacionales.

Por el acuerdo de Madrid (...) se abrió el camino para la inmediata ocupación militar del territorio por parte de los dos Estados [Marruecos y Mauritania] –no sin encontrar

una fuerte resistencia armada de su población- y para su posterior reparto entre ambos (...). Este resultado es tanto más sorprendente ya que el Gobierno español había defendido reiteradamente –ante los órganos políticos de las Naciones Unidas (NU) y, con abundantes pruebas documentales, ante el Tribunal Internacional de Justicia- que ninguno de los dos Estados a los que ahora se entregaba el territorio poseía título jurídico alguno sobre el mismo. Extremo que fue reconocido por el principal órgano judicial de las NU en su dictamen consultivo de 16 de octubre de 1975.

Correlativamente, el Gobierno español admitió en dicho acuerdo que la voluntad del pueblo saharauí, que debía expresarse libremente en un referéndum celebrado bajo los auspicios y la garantía de las NU, podía ser reemplazada por la apariencia de una consulta a la «Yemaa», que se realizó sin contar con un gran número de sus miembros y ante la presencia de las fuerzas de ocupación marroquíes. Resultado no menos sorprendente, porque se halla en abierta contradicción con anteriores declaraciones españolas, entre ellas, la hecha por el entonces jefe del Estado, el 21 de septiembre de 1973 [‘Escrito del General Franco a la Yemáa’]^[9], que afirmaba que el pueblo saharauí era «el único dueño de su destino» y que el Estado defendería «la libertad y la voluntad de libre decisión» de los habitantes del territorio. Y contradecía también la comunicación hecha por el Gobierno español a las NU en el verano de 1974 aceptando la celebración de un referéndum en el territorio para 1975, como le había solicitado reiteradamente la Asamblea General de la Organización.

(...) Pero el hecho es que, en octubre de 1975, como se afirma en el informe de la Misión de Visita de las NU, la población saharauí residente en el territorio deseaba, en su inmensa mayoría, acceder a la independencia. Y el Tribunal Internacional de Justicia, en el citado dictamen consultivo de 16 de octubre de 1975, afirmarí, dada la inexistencia de anteriores vínculos de soberanía entre el Sahara Occidental y Marruecos o el conjunto mauritano en el pasado, que nada se oponía «a la aplicación del principio de la libre determinación, a través de la expresión libre y auténtica de la voluntad de las poblaciones del territorio». (...) Los hechos, como dije antes, aún permanecen en su mayor parte en la sombra.” (...) Falta explicar importantes cuestiones sobre “un acto del Gobierno español por el que se condenó al pueblo saharauí a una nueva dominación colonial. Entre ellas, sin duda, un lugar de primer orden corresponde a la «marcha verde»; pero los documentos de las NU han revelado un hecho entonces ocultado a la opinión pública española: que la marcha se inició y realizó en el entendimiento del Gobierno español de que, si la marcha se realizaba en un área limitada y por tiempo también limitado, no se produciría una respuesta armada por parte de las fuerzas españolas ante la penetración en el territorio. Quedan también las imágenes de las reuniones del Consejo de Seguridad, convocado a instancias del Gobierno español, la enérgica actitud de los representantes españoles y la condena por este órgano de la «marcha verde»; sin que Marruecos -tal vez por gozar de un decidido apoyo diplomático de Estados más poderosos- se dignase a aceptar sus resoluciones. Y también (...) los viajes y las negociaciones sucesivas, entre el Gobierno español y los de Marruecos y Mauritania, entre el 21 de octubre y el 3 de noviembre. Si hemos de creer la declaración hecha por SM el Rey de Marruecos al representante especial del secretario general de las NU, señor Lewin, el 4 de noviembre de 1975, en esta fecha ya se habían convenido las principales disposiciones de la que sería la Declaración de Madrid y en ella se estipulaba, según el soberano alauita, «la

transferencia de soberanía por parte de la potencia administradora a Marruecos y Mauritania».

El gran «show» marroquí

(...) La ‘marcha verde’ “fue, ciertamente, un gran «show» marroquí, al que no faltaron las imágenes de TVE para mayor impacto en la confusa opinión pública; pero también era, de otra parte, el gesto simbólico que preludiaba la posterior anexión del territorio.

En esta perspectiva, hoy resuenan como huecas las censuras dirigidas por el ministro [de la Presidencia durante los últimos años de la dictadura de Franco] señor Carro Martínez a la conducta de las Naciones Unidas, en el pleno de las Cortes del 18 de noviembre de 1975, así como tantas apelaciones improcedentes al honor del Ejército español, que nunca estuvo en juego en aquella crisis.

Pero los hechos de aquel período -aun siendo insuficientemente conocidos en todos sus aspectos- permiten, no obstante, establecer ciertas conclusiones muy precisas, conforme al derecho internacional en vigor. En primer término, que si un territorio no autónomo, como el Sahara Occidental, «tiene en virtud de la Carta una condición jurídica distinta y separada de la del territorio del Estado que lo administra» y esta condición subsiste hasta que el pueblo de dicho territorio «haya ejercido libremente su derecho de libre determinación de conformidad con la Carta», el acuerdo de Madrid, de 14 de noviembre de 1975, es nulo, pues el Gobierno español no podía hacer entrega del territorio, como se pactó, a los Gobiernos de Marruecos y Mauritania. Su retirada del Sahara Occidental hubiera requerido el establecimiento de una administración del territorio, a cargo de las Naciones Unidas, pero nunca la concertada con estos dos Estados y seguida de la ocupación militar por parte de los mismos.

En segundo lugar, dado que el derecho de libre determinación de los pueblos es hoy una norma imperativa de Derecho Internacional, que no admite pacto alguno en contrario, la «Declaración de Principios» hecha en Madrid, el 14 de noviembre de 1975, es nula, por ser contraria a estas normas de *jus cogens*. En efecto, el objeto y fin de dicho acuerdo fue privar al pueblo saharauí, mediante una ocupación militar de su territorio, del derecho a expresar libremente su voluntad, mediante un referéndum. La consulta a la «Yemaa» que figura en el citado acuerdo, al constituir una simple farsa, no fue otra cosa que una flagrante burla del Derecho de las Naciones Unidas y que éstas se negaron a admitir, rechazando el envío de un representante del secretario general.

«Crimen internacional»

Finalmente, la violación grave de una obligación internacional de importancia esencial para la salvaguardia del derecho a la libre determinación de los pueblos «como la que prohíbe el establecimiento o el mantenimiento por la fuerza de una dominación colonial», constituye un hecho internacionalmente ilícito, que da lugar a la responsabilidad internacional del Estado ante la comunidad internacional y que a juicio de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, debe ser calificada como un «crimen internacional». Los actos realizados por los Gobiernos de Marruecos y Mauritania con posterioridad al 14 de noviembre de 1975, al ocupar militarmente el territorio del Sahara Occidental y proceder a su reparto, puede estimarse que quedan

comprendidos en el supuesto del precepto anteriormente citado, pues, de hecho, equivalen a establecer una nueva -y más cruel- dominación colonial del territorio.

A mi juicio, corresponde a las Cortes surgidas de las elecciones del 15 de junio, solicitar, mediante la creación de una comisión especial, una completa y detallada información sobre los hechos que condujeron a la firma del acuerdo de Madrid. (...)

Y finalizaba su artículo proponiendo que las nuevas Cortes elegidas democráticamente (15 de junio de 1977) adoptaran un acuerdo

por el que se declare que, a juicio del Estado español, la Declaración de Principios hecha en Madrid, el 14 de noviembre de 1975 [por el último Gobierno de la Dictadura], es un acuerdo nulo ^[10], conforme al Derecho Internacional en vigor, y, consiguientemente, que el Gobierno debe orientar su política internacional, en relación con la cuestión del Sahara Occidental, en toda ocasión y circunstancia, de conformidad con este acuerdo^[11]. La posición actual del Gobierno español, por su inherente ambigüedad, resulta difícilmente admisible, pues equivale a admitir el acuerdo de Madrid, pese a su nulidad y negarse a reconocer los efectos del mismo. ^[12]

Al respecto, **Emilio Menéndez del Valle** decía ^[13]:

Quienes en el Gobierno se asusten o escandalicen por la rotunda afirmación del Frente Polisario (FP) ante la ONU, en el sentido de que **España ha cometido «un crimen internacional»**, no tiene más que colocarse en la situación del pueblo saharauí, en lucha por sobrevivir, sometido al hambre, enfermedades y lacras generales de una guerra, todo ello derivado-del acuerdo de Madrid de 1975, propiciado y firmado por el Gobierno español de entonces. [Énfasis añadido].

Otros autores describían así la situación:

La ilegalidad en la que se encuentra la situación del Sahara Occidental, no solo deriva de los objetables Acuerdos de Madrid, en clara contravención al compromiso de permitir la libre autodeterminación del pueblo saharauí, sino de la actual situación de ocupación militar. (...) La lista de infracciones y graves violaciones tanto a los derechos humanos como al régimen del DIH [Derecho Internacional Humanitario], cometidos por la potencia ocupante en los territorios ocupados es larga. ^[14]

En junio de 2001, Julio González Campos prologó el libro del profesor **Juan Soroeta Licerias** titulado «**El conflicto del Sahara Occidental, reflejo de las contradicciones y carencias del Derecho Internacional**» ([disponible en Internet](#)) ^[15], basado en la tesis doctoral del autor. Dicha tesis había sido defendida en la Universidad del País Vasco en abril de 1999, ante un tribunal que le otorgó la máxima calificación, y fue galardonada en 2001 con el Premio Extraordinario de Doctorado. En las páginas de *Presentación* de su libro, el profesor Soroeta pone de manifiesto su empatía con la noble causa saharauí, señalando que su obra

está dedicada al Pueblo Saharauí, que resiste pacientemente tratando de agotar todas y cada una de las cada vez más exiguas posibilidades que le ofrecen las instancias internacionales de recuperar sus territorios por vías pacíficas, con la esperanza de que no se vea obligado a retomar la lucha armada, legítima, pero terriblemente costosa y dolorosa.

Hoy, esa esperanza se ha visto defraudada, y ese pueblo pacífico, paciente y generoso se ha visto obligado a retomar las armas (el 14 de noviembre de 2020, precisamente en el aniversario de la firma de los infaustos Acuerdos Tripartitos), ante la violación del alto el fuego por Marruecos, la falta de actuación responsable del Consejo de Seguridad de la ONU, la terca obstrucción de Marruecos y Francia, la hipocresía y [el cinismo del Gobierno de España](#) y la indiferencia de la comunidad internacional.^[16]

Sáhara Occidental es actualmente el último gran territorio [pendiente de descolonización](#).^[17] Y tal como señala el profesor Soroeta, la ONU está obligada a asumir su responsabilidad llevando a cabo la consulta a la población saharauí (la celebración del referéndum de autodeterminación, [razón de ser de la MINURSO](#): Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental) y la imposición de su resultado a las Partes; si preciso fuere, mediante la aplicación del [Capítulo VII de la Carta de la ONU](#), en lugar de mediante las disposiciones del Capítulo VI (presunto 'acuerdo' entre las Partes, ¡invasor e invadido!), que no han servido para nada, salvo para mantener estancado el *conflicto* y la impunidad de Marruecos.

El derecho a la autodeterminación

Entre las características principales del derecho a la libre determinación de los pueblos se encuentra su carácter imperativo, de *ius cogens*. Una norma de *ius cogens* se caracteriza por ser de obligado cumplimiento y no admitir acuerdo en contrario de los Estados, por lo que su violación constituye un **crimen internacional**, como denunció públicamente el profesor González Campos en su artículo antes citado.

Un **crimen internacional** -señala el profesor Soroeta, en términos similares a los expuestos por González Campos- "puede resultar, en particular (...) de una violación grave de una obligación internacional de importancia esencial para la salvaguardia del derecho a la libre determinación de los pueblos, como la que prohíbe el establecimiento o mantenimiento por la fuerza de una dominación colonial". La doctrina de la ONU ha sido concluyente a la hora de afirmar que el derecho a la libre determinación tan solo es aplicable en el contexto de la descolonización, a los pueblos inmersos en dicho proceso, como sucede en el caso del *conflicto* saharauí.

Además, la jurisprudencia ha afirmado el carácter *erga omnes* (respecto de todos o frente a todos) que se deriva del derecho a la libre determinación de los pueblos. Y su trascendencia en el conjunto del ordenamiento internacional -señala el profesor Soroeta- quedó fuera de toda duda tras **la calificación del colonialismo como crimen internacional** ([Resolución 1514 \(XV\)](#) de la Asamblea General de la ONU) y su inclusión entre los principios estructurales de dicho ordenamiento ([Resolución 2625 \(XXV\)](#)).

De hecho, la Corte Internacional de Justicia, en su Sentencia de 30 de junio de 1995 sobre el [caso relativo a Timor Oriental](#) (Portugal contra Australia), afirmó de forma expresa la oponibilidad *erga omnes* de este derecho: "(...) el carácter *erga omnes* del derecho de los pueblos a la libre determinación se desprende tanto de la Carta como de la práctica de las Naciones Unidas. El principio de la libre determinación de los pueblos ha sido reconocido por la Carta de las Naciones Unidas y por la jurisprudencia del Tribunal [Internacional de Justicia], y es uno de los principios esenciales del Derecho Internacional contemporáneo".

Tampoco se cuestiona hoy el carácter de '**derecho humano fundamental**' del derecho a la libre determinación de los pueblos, pues su respeto es considerado como condición previa para la existencia y disfrute del resto de los derechos humanos fundamentales de las personas.

En este contexto -prosigue el texto del profesor Soroeta-, en el seno de Naciones Unidas se tiende a identificar el fenómeno del **colonialismo** con el del **apartheid**, así como con todas las prácticas de discriminación racial. De hecho, la Asamblea General de la ONU, en su [Resolución 2105 \(XX\)](#), aprobada el 20 de diciembre de 1965, se declaraba “plenamente consciente de que la persistencia del régimen colonial y de la práctica del *apartheid*, así como todas las formas de discriminación racial, constituyen una amenaza a la paz y seguridad internacionales y **un crimen contra la Humanidad**”.

Por cierto, **la brutal represión y la permanente violación** de los derechos humanos (DDHH) y del Derecho Internacional Humanitario (DIH) en las zonas del Sáhara Occidental ocupadas por Marruecos son consecuencia estructural del régimen colonial y de la ocupación misma.^[18]

Integridad territorial e intangibilidad de las fronteras

En [las principales resoluciones](#)^[19] de la Asamblea General en la materia -prosigue el profesor Soroeta- hay reiteradas referencias al principio de la **integridad territorial** de los Estados. Y aquí hay que traer a colación el principio de la **intangibilidad de las fronteras** establecidas en la época colonial (principio del *uti possidetis iuris*). En virtud de ese principio, esa delimitación debe ser respetada y mantenida tal y como fue heredada de la antigua metrópoli, tanto respecto de las fronteras resultantes de acuerdos internacionales concluidos entre las antiguas potencias administradoras como respecto de las derivadas de simples decisiones administrativas internas de las potencias coloniales.

Para la Corte Internacional de Justicia, el principio de la intangibilidad de las fronteras es “un principio de orden general necesariamente vinculado a la descolonización donde quiera que ésta se produzca”. Precisamente, la finalidad de este principio -señala el profesor Soroeta- era “preservar las conquistas de los pueblos que han luchado por su independencia y evitar la ruptura de un equilibrio que haría perder al continente africano el beneficio de tantos sacrificios (...) para sobrevivir y consolidar progresivamente su independencia”.

Thomas M. Franck, en su artículo [«El robo del Sáhara»](#), también remitía a esta cuestión:

Las fronteras establecidas tienen que ser respetadas y sólo pueden ser modificadas con el libre consentimiento del pueblo que vive en cada territorio (...). Marruecos y Mauritania, con la ocupación del Sáhara sin el consentimiento de su población, han conseguido frustrar la aplicación de esta norma (...). La exitosa utilización de la fuerza por parte de Marruecos y Mauritania para apoderarse del Sáhara Occidental ha reforzado la tendencia de los Estados del Tercer Mundo a perseguir sus intereses nacionales mediante la agresión militar, en lugar de mediante la ley y la diplomacia.

La legitimidad del uso de la fuerza y la consideración de conflicto internacional

Es en este contexto donde hay que traer a colación la legitimidad del uso de la fuerza por los pueblos sometidos a dominación colonial, como es el caso del Sáhara Occidental, cuyo pueblo se vio obligado a tomar las armas contra el invasor, primero en 1975, en una cruenta guerra que duró hasta 1991; y de nuevo en 2020, tras la ruptura del alto el fuego por Marruecos en la localidad saharauí de Guerguerat.

Al respecto, **Jadiyetu el Mohtar**, periodista, profesora y diplomática, integrante de la Unión Nacional de Mujeres Saharauis, manifestaba:

Hemos reanudado la guerra ante la inoperancia de la ONU y la falta de voluntad de la comunidad internacional. Estábamos acertados: solo el pueblo saharauí puede decidir su futuro. ^[20]

El profesor Soroeta señala la práctica unanimidad existente en la doctrina internacionalista a la hora de afirmar la **compatibilidad** de la prohibición del uso de la fuerza establecido por el [artículo 2.4 de la Carta de la ONU](#) -vinculante para los Estados Miembros- con la legitimidad de su uso por los pueblos sometidos a dominación colonial. El uso de la fuerza por los Estados se regula tanto por el Derecho internacional consuetudinario como en tratados internacionales. El citado artículo 2.4 de la Carta de la ONU dice textualmente:

Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con [los Propósitos de las Naciones Unidas](#).

Esa obligación y [ese Principio](#) vienen siendo violados impunemente por el Estado ocupante, Marruecos, desde 1975.

Por otra parte, en la [Resolución 2625 \(XXV\)](#) de la Asamblea General de la ONU, de 24 de octubre de 1970, se establece que

el territorio de una colonia u otro territorio no autónomo tiene, en virtud de la Carta, una **condición jurídica distinta y separada** de la del territorio del Estado que lo administra.

En consecuencia -sostiene Soroeta-, los conflictos entre la colonia y la metrópoli no son ya de carácter interno, sino **internacional**. En el mismo sentido se pronunció el [Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra de 1949](#), que consideró como **conflictos internacionales** “los conflictos armados en los pueblos que luchan contra la dominación colonial”.

Además, el 16 de diciembre de 1966 la Asamblea General de la ONU adoptó dos Pactos en su [Resolución 2200 A \(XXI\)](#): el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). El [artículo 1.3](#) de ambos Pactos dispone que

Los Estados Partes en el presente Pacto, incluso los que tienen la responsabilidad de administrar territorios no autónomos y territorios de fideicomiso, promoverán el ejercicio del derecho de libre determinación y respetarán este derecho de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

Esa disposición se vio incluso reforzada por la [Resolución 2787 \(XXVI\)](#), aprobada el 6 de diciembre de 1971 con un título muy elocuente: «Importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la efectiva garantía y observancia de los derechos humanos». Entre otras cosas, esta Resolución reafirma “*solememente* que la sujeción de pueblos a la subyugación, la dominación y la explotación colonial extranjeras constituye una violación del principio de la libre determinación, así como una denegación de los **derechos humanos fundamentales** y es contraria a la Carta de las Naciones Unidas”. Y señala que “todo Estado tiene el deber de promover, mediante una acción conjunta o por separado, la aplicación del principio de libre determinación”.

Tal y como establecen los citados Pactos Internacionales de 1966, la **prohibición del uso de la fuerza** en contra de los pueblos sometidos a dominación colonial, en su lucha en aras a ejercitar el derecho a la libre determinación, tiene dos aspectos relevantes que concreta nuestro autor: por una parte, un **deber jurídico negativo**, a cargo de todos los Estados, de abstenerse de tomar medida alguna que prive a los pueblos de su derecho a la libre determinación; por otra, un **deber jurídico positivo**, a cargo de los mismos, de respetar, promover y asistir a los pueblos en el ejercicio de tal derecho.

La ayuda de terceros Estados

Esa ayuda de los Estados puede ser prestada tanto de forma individual como colectiva, tal como señala la [Resolución 2787 \(XXVI\)](#). Pero más importante aún -señala el profesor Soroeta- es la que las propias Naciones Unidas deben prestar -y que han prestado en algunos casos- de forma directa a estos pueblos.

La ayuda puede ser tanto material como moral, y puede incluir desde la entrega de material bélico, para que estos pueblos puedan mantener la lucha armada, hasta cualquier forma de ayuda política, económica o de cualquier tipo: “Los Estados Miembros prestarán la más amplia asistencia moral y material necesaria a los pueblos de los territorios coloniales en su lucha para alcanzar la libertad y la independencia” (art. 3.2 de la [Resolución 2621 \(XXV\)](#) de la Asamblea General, aprobada el 12 de octubre de 1970). Y es muy importante subrayar que la ayuda que puedan prestar terceros Estados, en el contexto de la lucha de los pueblos por su autodeterminación, **en ningún caso supone una injerencia** en los asuntos internos de la potencia colonial, dado que, como se ha dicho anteriormente, se trata de conflictos de carácter internacional.

Por otra parte, **la principal consecuencia** de la prohibición del uso de la fuerza, cuando se produce la ocupación física del territorio de un pueblo sometido a dominación colonial, es la negación de cualquier efecto jurídico a la misma. En este sentido, la [Resolución 2625 \(XXV\)](#) antes citada señala que “no se reconocerá como legal ninguna adquisición territorial derivada de la amenaza o el uso de la fuerza”, afirmación que tiene especial importancia en el caso de la ocupación militar del Sáhara Occidental por Marruecos y la **obligación de los Estados de no reconocer la anexión** del territorio saharauí. Obligación ésta incumplida y violada por el excéntrico presidente de Estados Unidos, **Donald Trump**, en los estertores de su polémica presidencia.

Aplicabilidad al Sáhara Occidental

Los aspectos arriba considerados en relación con el uso de la fuerza son aplicables, lógicamente, a los **movimientos de liberación nacional**, en la medida en que constituyen “la expresión organizada de la totalidad o de una parte de la población de un territorio sometido a dominación colonial, que tiene como objetivo la libre determinación o la independencia del territorio y que ha sido reconocida como tal por la Comunidad Internacional organizada, concediéndole un estatus internacional privilegiado para el cumplimiento de sus fines”.^[21]

En la obra del profesor Soroeta que sirve de fundamento al presente artículo, se indican los tres pasos que habitualmente siguen los movimientos de liberación nacional en el reconocimiento de su lucha dentro del sistema de Naciones Unidas:

En primer lugar, aparecen como destinatarios de diversas ayudas que, a través de sus organismos e instituciones, otorgan las Naciones Unidas.

En segundo lugar, su reconocimiento como representantes “auténticos” o “legítimos” de sus pueblos, reconocimiento que no atiende a criterios específicamente jurídicos ^[22], sino a “una legitimidad revolucionaria o histórica y la adhesión de hecho (o considerada como tal) de los pueblos a su acción”.

Y finalmente, y como culminación de un proceso en virtud del cual los representantes de los diferentes movimientos de liberación nacional reconocidos son invitados a participar, de distintas formas, por diferentes organismos subsidiarios de las Naciones Unidas. A algunas de estas organizaciones se les ha concedido el estatuto de observador, tal como hizo la [Resolución 3280 \(XXIX\)](#), aprobada el 10 de diciembre de 1974, para los movimientos de liberación nacional reconocidos por la Organización para la Unidad Africana (OUA; actualmente Unión Africana, UA).

Al respecto -prosigue el profesor Soroeta-, el caso del Sáhara Occidental tiene una especificidad que lo convierte en único, dada la existencia simultánea del Frente POLISARIO y de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD). Como ya se ha dicho, el Frente POLISARIO es un movimiento de liberación nacional reconocido por la propia ONU como único y legítimo representante del pueblo saharauí ([Resolución 35/19](#) de la Asamblea General, aprobada el 11 de noviembre de 1980). La RASD es un Estado que ha sido reconocido por más de 80 países y que es miembro de pleno derecho de la Unión Africana (OUA/UA), pero cuya existencia ha sido [ignorada por Naciones Unidas](#).

Y para concluir, nuestro autor deja claro que los combatientes de los movimientos de liberación nacional, y por ello los del Frente POLISARIO, gozan de una especial protección en el marco del Derecho Humanitario. En efecto, en virtud de la [Resolución 3103 \(XXVIII\)](#) de la Asamblea General^[23], aprobada el 12 de diciembre de 1973, los miembros de los movimientos de liberación nacional que sean hechos prisioneros, dado el carácter internacional de los conflictos armados en que intervienen, gozan del **estatus de prisioneros de guerra**, siéndoles de aplicación las disposiciones de los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 relativos al trato de los prisioneros de guerra (párrafo 4 de la Resolución mencionada). También esto [es papel mojado para Marruecos](#). Como explicó **Mijaíl Gorbachov** a la periodista **Berna González Harbour**,^[24] Rusia había aprendido de sus errores: “No se puede imponer por la fuerza ningún gobierno a un territorio”. Recojo esta cita por si quieren darse por aludidos los que pretenden imponer ilegalmente una presunta *autonomía* -que no se ha permitido siquiera en el Rif- a los saharauís..., basada en una ocupación militar y en la fuerza de las armas.

Hay que agradecer al profesor **Juan Soroeta Licerias** un texto tan esclarecedor y tan importante para la noble causa saharauí. Nuestros gobernantes harían bien en echarle una ojeada y reflexionar sobre sus implicaciones

El señor Bono y la ‘venta de la burra’

Todo ese *corpus* de disposiciones de Derecho Internacional referenciadas por el profesor Soroeta, y muchas otras, es lo que pretenden ocultar y -si fuera posible- arrasar personajes como el exministro socialista **José Bono y otros ilustres lobistas promarroquíes**. ^[25] El señor Bono, montado descaradamente en la ola promarroquí, intentó *vendernos la burra*. El expresidente Felipe González, que en el pasado ya había deslizado aquello de “hay que encapsular el tema del Sáhara” -lo que no consiguió, como hemos podido constatar con la explosión informativa al respecto durante meses y meses-, había afirmado, en relación con el inaudito volantazo del presidente Sánchez, que se puede tener razón y perderla si no se explica bien [el giro de Pedro Sánchez] o no se sabe el motivo por el que se tiene, en referencia

al cambio de posición de España respecto al Sáhara.^[26] Así que el señor Bono, siguiendo esa estela, tuvo la desfachatez de aprovechar las cámaras de televisión para intentar convencer a la opinión pública de que el giro unilateral del presidente **Pedro Sánchez** respecto de la política española hacia el Sáhara Occidental -posicionándose a favor de las pretensiones marroquíes- “ha sido un acierto”. Y añadió:

Los saharauis están hartos de los que solamente les ofrecen resoluciones de Naciones Unidas y ellos lo que quieren es vivir y no morir de hambre, necesitan soluciones y no resoluciones. España tiene que llevarse bien con un buen vecino y un buen amigo. ^[27]

¡Lo que hay que oír y ver en pleno siglo XXI! Como decía el Ingenioso Hidalgo a su fiel escudero, *Cosas veredes, amigo Sancho*. No parece que posicionarse a favor de las tesis expansionistas e irredentistas del ocupante marroquí tenga mucho que ver con los presuntos valores y principios ‘socialistas’... Y menos aún, cuando se trata de un crimen internacional, como se ha explicado antes.

Pero por lo que respecta al **Partido Popular (PP)**, tampoco se queda atrás en cinismo. Después de tanto quejarse del giro del presidente Pedro Sánchez, **el PP -junto con el PSOE- votó en contra** de una iniciativa parlamentaria que instaba a revertir el giro de Sánchez a la posición tradicional de ‘neutralidad’ de España sobre el Sáhara Occidental.^[28]

¡Claro que los saharauis quieren vivir! Por eso luchan contra el ocupante de su territorio. Pero no se venden por un plato de lentejas, como algunos quisieran: el presidente Sánchez, por ejemplo, siempre menciona la mísera ayuda alimentaria a los campamentos de refugiados como máxima demostración del presunto apoyo del Gobierno español al pueblo saharauí, cuando lo que éste necesita, además de lentejas, es apoyo político, defensa de los derechos humanos sistemáticamente violados por la potencia ocupante y el cumplimiento de la legalidad internacional, en lugar de ceguera, sordera y reiteradas traiciones.

El Pueblo Saharauí está dando un ejemplo al mundo, un ejemplo de resistencia, coherencia, determinación y absoluto respeto de la legalidad internacional. ^[29] El señor Bono, como tantos otros, habla de lo que, en su opinión, quieren y necesitan los saharauis; pero a ellos, a los propios saharauis, no les dejan hablar ni ejercer su derecho inalienable en un referéndum de autodeterminación.

Y pese a ello, el pueblo saharauí ha manifestado su voluntad repetidamente: en 1970, con la Intifada de **Zemla (Basiri)** y tantos otros); en 1973, con la creación del Frente Polisario y el inicio de la lucha armada contra el colonialismo español, por su cerrazón y represión de una posible vía pacífica y negociada ^[30]; en mayo de 1975, con motivo de la Comisión de Visita de la ONU, que dio testimonio e informó del amplio apoyo de la población saharauí al Frente Polisario y sus ansias de libertad e independencia; con su resistencia al invasor marroquí en una cruenta guerra que duró hasta 1991; en la Intifada de 2005; en la huelga de hambre de **Aminatu Haidar**, que consiguió doblegar a Mohamed VI y que debiera servir de ejemplo a muchas pretendidas feministas para defender con ahínco -más allá de sus propias ‘penas personales’- la lucha de las mujeres saharauis; en 2010, con el Campamento de la Dignidad (**Gdeim Izik**), arrasado por las fuerzas de ocupación marroquíes; **la reanudación de la guerra** contra el ocupante marroquí a partir de noviembre de 2020, por la violación de los acuerdos de cese el fuego en El Guerguerat por parte de las fuerzas de ocupación; la increíble resistencia de **Sultana Jaya** a las sádicas vejaciones marroquíes, sobre las que nuestra feminista ministra de Igualdad, **Irene Montero**, ha mantenido un clamoroso silencio ^[31]; el enorme sufrimiento

soportado por **los presos políticos saharauis en cárceles marroquíes** ^[32] y el terrible dolor soportado por las familias de los muertos en combate y los 'desaparecidos'...

Muy recientemente, con motivo de la visita del enviado especial de la ONU para el Sáhara Occidental, **Staffan de Mistura**, a los Campamentos de Tinduf, el Frente Polisario anunció que "está plenamente comprometido con una paz justa, pero también con la defensa, por "todos los medios legítimos", del derecho inalienable del pueblo saharauí a la autodeterminación y la independencia. El representante del Frente Polisario ante Naciones Unidas, **Sidi Mohamed Omar**, [en declaraciones a la prensa](#), afirmó que el "Frente Polisario está dispuesto a cooperar con las Naciones Unidas y su Enviado Personal en sus esfuerzos para alcanzar una solución pacífica, justa y duradera basada en el pleno respeto del derecho inalienable e innegociable del pueblo saharauí a la autodeterminación e independencia". Esta no es la primera vez que el Frente Polisario reitera su cooperación con las Naciones Unidas y el Enviado Personal del secretario general de la ONU. "Lo lleva haciendo desde hace más de tres décadas; por el contrario, quien sigue con su negativa, bloqueando el proceso de paz y obstruyendo el trabajo de los cuatro emisarios de la ONU, es Marruecos", recalcó Sidi M. Omar. ^[33]

Promesas y olvidos: la segunda traición y la tercera

Al '[amigo americano](#)' ^[34] le ha seguido, unilateralmente, el presidente del Gobierno de España, **Pedro Sánchez**, que ha cedido al permanente chantaje de Marruecos y a los encantos del impresentable Donald Trump, y ha materializado el principal objetivo del [lobby promarroquí](#), sin que le haya preocupado ser el protagonista de [la](#) -en mi opinión- [tercera traición al pueblo saharauí](#) (la primera fue la firma de los nefastos e ilegales Acuerdos Tripartitos en 1975; la segunda, la protagonizada por Felipe González). Y yo diría que también ha traicionado el sentir y la voluntad de gran parte del pueblo español, la más noble y solidaria, [según dijo el mismísimo secretario general del PSOE, Felipe González Márquez](#), el 14 de noviembre de 1976.

En esa fecha, visitó los campamentos de refugiados saharauis y pronunció ante ellos un memorable discurso que alimentó las esperanzas de una resolución rápida del conflicto, en caso de victoria socialista en las urnas (como hoy algunos esperan de una posible victoria electoral del Partido Popular): ^[35]

Hemos querido estar aquí hoy, 14 de noviembre de 1976, para demostrar con nuestra presencia, nuestra repulsa y nuestra reprobación por el acuerdo de Madrid de 1975.

(...) la mayor parte del pueblo español, lo más noble del pueblo español, es solidario con vuestra lucha.

(...) Sentimos vergüenza de que el Gobierno no haya sólo hecho una mala colonización sino una peor descolonización, entregándoos en manos de gobiernos reaccionarios como los de Marruecos y Mauritania. (...)

El partido [socialista] está convencido de que el Frente Polisario es el guía recto hacia la Victoria Final del pueblo saharauí y está convencido también de que vuestra República independiente y democrática se consolidará sobre vuestro pueblo y podréis volver a vuestros hogares.

Sabemos que vuestra experiencia es la de haber recibido muchas promesas nunca cumplidas. Yo quiero, por consiguiente, no prometeros algo, sino comprometerme con la Historia. Nuestro partido estará con vosotros hasta la victoria final.

Promesas incumplidas y palabras que se llevó el viento, que rompieron el corazón y destrozaron la confianza, una vez más, del pueblo saharauí, con el incumplimiento de la palabra dada al pueblo saharauí y su representante legítimo, el Frente Polisario. **Mariam Hassan** recogió para la Eternidad esa traición en el grito indómito de su incomparable *cantata* 'Shouka' ('La espina').

Felipe González, 'el joven', había suscrito, incluso, **un comunicado conjunto** con el Frente Polisario en el que calificaba de «**nulos e ilegales**» -como en efecto eran y son- los Acuerdos Tripartitos de Madrid, que supusieron el reparto del territorio entre Marruecos y Mauritania.^[36] Por si fuera poco, en 1979, el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados pidió al Gobierno centrista de **Adolfo Suárez** (UCD) la denuncia de los Acuerdos Tripartitos de Madrid y el reconocimiento del Frente Polisario. La Proposición No de Ley (PNL) que contenía esos dos puntos fue presentada en rueda de prensa por el diputado socialista **Manuel Marín** y el miembro de la Comisión Internacional del PSOE **Emilio Menéndez del Valle**. El primero, ya fallecido; el segundo, sigue todavía hoy en la lucha honesta de quienes defienden los principios y valores auténticamente socialistas, como veremos más adelante.

Las razones que adujeron los socialistas españoles en aquel entonces para reclamar esa toma de posición del Gobierno de Suárez se basaban en los acontecimientos recientes en el Sáhara Occidental, que suponían, de hecho, la no vigencia de los Acuerdos de Madrid. En primer lugar, la ruptura del acuerdo por una de las partes (Mauritania), en base al apartado 1-A del Acuerdo de Paz mauritano-saharauí, firmado el 5 de agosto de 1979 en Argel, con la devolución de **Tiris el Garbía**^[37] [Río de Oro] a sus auténticos dueños, el pueblo saharauí. Y, en segundo lugar, la violación del dicho Tratado por parte de Marruecos, al anexionarse, por la fuerza, el territorio sur del Sáhara, hasta entonces bajo administración mauritana.

Guerra y Paz con Mauritania: consecuencias

Tras la firma de la paz con Mauritania en 1979, **Emilio Menéndez del Valle**, entonces miembro de la Secretaría de Relaciones Exteriores del PSOE, escribía lo siguiente sobre Mauritania, el interés de España y la nueva situación en el Sahara occidental^[38]:

La República Islámica de Mauritania cometió un error histórico al cambiar totalmente su política sobre el Sahara en 1975 y alinearse en el reparto del territorio con Marruecos. El error cobraba dimensiones particulares si se tiene en cuenta que hacía entonces poco tiempo que Marruecos había reconocido formalmente la existencia del Estado mauritano, existencia obcecadamente negada durante diez años, dado que el expansionismo marroquí reivindicaba no sólo todo el Sahara, sino también el propio territorio mauritano [y parte de Argelia y de Senegal].

La escasa visión política de los dirigentes mauritanos de 1975 supuso el inicio de una desastrosa aventura -de la que hoy el país se desengancha- por un escaso plato de lentejas, la porción de desierto (90.000 kilómetros cuadrados) conocida como Río de Oro por los colonizadores y que, a pesar de su nombre, no tiene ni lo uno ni lo otro. Los fosfatos, en ingentes cantidades, quedaron bajo control marroquí.

Hay, pues, que felicitarse -por el bien de los mauritanos, por el de los pueblos de la zona y por la paz y seguridad internacionales de la misma- de que Mauritania haya firmado el 5 de agosto pasado [1979] un acuerdo formal de paz con el Frente Polisario, en virtud del cual dicho país «declara solemnemente que no tiene ni tendrá reivindicaciones territoriales ni otras sobre el Sahara occidental».

Sin embargo, dicho acuerdo y la prepotente invasión militar marroquí de la parte del Sahara ahora abandonada por Mauritania crea una situación nueva en el área, que hay que considerar cuidadosamente y sobre la que España debe definirse. Veamos los principales ingredientes de tal situación y las consecuencias y observaciones que de la misma pueden derivarse:

Ambos hechos -retirada mauritana e invasión marroquí- implican de facto la invalidación del acuerdo tripartito de Madrid sobre el Sahara firmado el 14 de noviembre de 1975 por España, Marruecos y Mauritania. Sus términos han sido alterados por las acciones unilaterales mauritana (tendente a la paz) y marroquí (proclive a la guerra), que, en cualquier caso, se apartan por completo de lo estipulado en el acuerdo. Ello independientemente de que uno de los puntos esenciales del mismo -la prevista autodeterminación de los habitantes del Sahara- no se llevara nunca a cabo, debido a la oposición de los dos Estados invasores, ahora uno solo: Marruecos.

Internacionalización

Quedan a partir de ahora directamente enfrentados Marruecos y el Frente Polisario. En los últimos tiempos todo indica que Hassan II pretende simultáneamente una bilateralización y una internacionalización del conflicto. Bilateralización en el sentido de acrecentar las posibilidades de un choque armado entre Rabat y Argel; internacionalización en el sentido de que, ante ese choque -inmediatamente producido o con el fin de evitarlo en el último instante-, potencia o potencias ajenas al área (muy probablemente Estados Unidos) intervendrían o serían llamadas a intervenir en el mismo.

Esa puede ser la estrategia de Marruecos. La duda estriba en si Hassan la concibe así en la seguridad de que EEUU apoyará hasta el final y el fondo su postura con el fin de consolidar la presencia marroquí en *todo* el Sahara ocupado -a sabiendas de que tal expansionismo es algo que difícilmente puede tolerar Argelia y, por supuesto, contando con que la actividad guerrillera del Frente Polisario se incrementará al máximo- (...). Sin duda, los próximos días arrojarán luz en esta dirección. Luz que no puede venir de ninguna declaración pública del monarca alauita por muy solemnemente que sea presentada, sino de los entresijos de la política interior de Marruecos y de su relación con EEUU y Francia, cuando se manifiesten abiertamente.

Evidentemente, en el conflicto del Sahara la actitud de EEUU es clave. Es de esperar y suponer (aunque no se pueda garantizar) que esta superpotencia no cometa los mismos errores que con la OLP y el asunto de Oriente Medio. (...)

Aislamiento marroquí

De modo similar (...), constituiría una segura equivocación política del Departamento de Estado [de EE UU] no ya *no* favorecer el asentamiento del pueblo saharauí en la parte sur del Sahara de la que acaba de desentenderse Mauritania, sino sobre todo, el apoyar, propiciar, tolerar (por ausencia de presión) o simplemente *no* condenar la ocupación marroquí de tal territorio. (...) Y ello no puede significar sino la congelación definitiva de la venta de todo tipo de armas que Rabat pueda utilizar en el territorio, y la puesta en marcha de las presiones políticas y económicas que obliguen al actual

régimen marroquí a abandonar sus pretensiones expansionistas y a buscar decididamente la paz.

Finalmente, la posición de España. La coyuntura de estas semanas venideras es la última oportunidad interesante que se nos presenta para enmendar errores pasados (el acuerdo tripartito) y para instrumentar una política exterior coherente respecto de la zona en cuestión. Ante el rápido curso de los acontecimientos no valen medias tintas ni buenas palabras o intenciones. Si bien es verdad que en política exterior nos hallamos condicionados por la potencia hegemónica del bloque en que actualmente nos encontramos (Estados Unidos) también lo es que disponemos de un cierto margen de maniobra. (...)

Dignidad y firmeza

(...) A la vista de los últimos, recientes y nuevos acontecimientos, España debe denunciar el desfasado acuerdo de Madrid, reconocer al Frente Polisario como interlocutor válido, promover acciones diplomáticas y políticas a nivel regional que favorezcan una solución negociada y justa del litigio, hacerse valer ante la potencia hegemónica de turno a estos efectos (lo que nunca hemos hecho y hay medios), asumir un papel de dignidad y firmeza que habrá de ser considerado por Marruecos y Argelia, entablar contactos serios con los representantes de la RASD) de cara al ya seguro futuro de ese país (pesca, cooperación económica futura ...) y prepararse para actuar ante las instancias internacionales (ONU) en el supuesto de una eventual internacionalización de la guerra, pidiendo en su momento, en caso necesario, la actuación de los órganos competentes de Naciones Unidas que evite, o por lo menos ponga en entredicho, la injerencia de potencias extrañas.

Este es el momento. (...). Es la oportunidad de sistematizar una acción exterior decente, congruente, recíprocamente fructífera con esos pueblos, en su interés y en el verdadero interés de España, antes de que sea tarde, antes de que lo hagan otros; por ejemplo, Francia.

Ante esta situación, el PSOE estimaba que el Gobierno centrista español estaba legitimado para denunciar los Acuerdos Tripartitos, y consideraba absurdo que el Gobierno de UCD (Unión de Centro Democrático) fuera reticente al reconocimiento del Frente Polisario, cuando éste tenía ya representación en la Organización para la Unidad Africana (OUA, más tarde UA) y en las Naciones Unidas (ONU), y había sido reconocido diplomáticamente por varios Estados.

«Estoy convencido -escribía **Emilio Menéndez del Valle**- de que en el caso concreto del Sahara podría llegarse provisionalmente, a una especie de «pacto de la Moncloa» a nivel de política exterior, sobre las tesis propugnadas por el PSOE. Porque el apoyo a la libre determinación de los saharauis no debe [ser] sólo un postulado de los socialistas, sino que, siguiendo la lógica del «interés nacional», el partido del señor Suárez debería ser -al menos provisionalmente- de la misma opinión».^[39]

Traición a su propio programa electoral

Tras conocer el *bandazo* del presidente Sánchez, **Jadiyetu El Mohtar**^[40], periodista, profesora y diplomática, integrante de la Unión Nacional de Mujeres Saharauis, manifestó: «Parece ya que es una tradición socialista complacer a Marruecos contra viento y marea». Y en los campamentos de refugiados, los saharauis no tardaron en subrayar la enorme contradicción

de La Moncloa: defender la legalidad internacional en Ucrania, frente al invasor ruso, y arrasarla en el Sáhara, prestando reconocimiento al invasor marroquí que, además, ha estado perpetrando graves violaciones de los derechos humanos contra la población autóctona durante cerca de medio siglo de ocupación. Y añadía Jadiyah:

«Es lamentable que un Gobierno que dice defender la legalidad internacional la esté incumpliendo por otro lado. Es lamentable que un Gobierno que dice defender la legalidad internacional [Ucrania] la esté incumpliendo por otro lado [Sáhara Occidental]».

«(...) En cuanto al pueblo saharauí, nunca se espera nada bueno de los gobiernos socialistas. (...) El pueblo español siempre ha estado al lado de los saharauí; es el Gobierno el que protagoniza siempre la infamia».

«Hemos reanudado la guerra ante la inoperancia de la ONU y la falta de voluntad de la comunidad internacional. Estábamos acertados: solo el pueblo saharauí puede decidir su futuro».

Algunos medios sostienen que hoy Felipe González es un ferviente defensor de la monarquía alauí. No solo se ha olvidado convenientemente de defender el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí, sino que además viaja a determinados países con la misión de impedir que reconozcan a la RASD o que retiren su apoyo al Frente Polisario. Cuesta creerlo, pero está documentado. Casi resulta ciencia ficción el *cambiaz* del líder socialista. Así se explicaba en la década de 1980, antes de *cambiar de chaqueta*:

«Sobre el problema del Sáhara Occidental estamos totalmente de acuerdo con el Polisario. Hemos ido allí abajo, en 1976, y hemos hecho mucho para romper el muro del silencio que rodeaba la guerra. (...) En algunos lugares hemos llegado a hacer que el Frente Polisario fuera reconocido, y admitido en la Internacional Socialista».^[41]

Increíble, ¿no? ¿Qué pasó después, Felipe? Y ¿por qué?, como se pregunta hoy Emilio Menéndez del Valle. Esas mismas fuentes afirman que, en su deriva, el PSOE ha terminado traicionando hasta su propio programa electoral, cosechando el rechazo de sus socios de Gobierno y de la oposición. En el programa de las elecciones de abril de 2019, establecía:

«Promoveremos la solución del conflicto de Sáhara Occidental a través del cumplimiento de las resoluciones ONU que garantizan el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí».

«Para ello, trabajaremos para alcanzar una solución del conflicto que sea justa, definitiva, mutuamente aceptable y respetuosa con el principio de autodeterminación del pueblo saharauí, así como para fomentar la supervisión de los derechos humanos en la región (...)»

Unos términos que, con el nuevo ministro de Exteriores, **José Manuel Albares**, han desaparecido del *relato socialista* para echarse descaradamente en brazos de la monarquía alauí.

Sin embargo, y afortunadamente, no todo el Partido Socialista comulga con el *bandazo* perpetrado por el tándem Sánchez/Albares, ni mucho menos. Como botón de muestra destacado, tenemos el relevante testimonio publicado por **Emilio Menéndez del Valle** - socialista y embajador de España- en el diario *infoLibre*, preguntando «**Sáhara: ¿por qué?**»,

apenas tres días después de conocerse el imprevisto *volantazo* unilateral del presidente Sánchez ^[42]:

«En noviembre de 1976 acompañé a Felipe González, entonces secretario general del PSOE, a un acto en los territorios saharauis liberados. Liberados es prácticamente una entelequia porque los saharauis controlaban —y controlan— solo una pequeña parte. Tras volar a Tinduf viajamos a una asimismo pequeña localidad desértica para expresar nuestro rechazo al Acuerdo Tripartito de Madrid por el que (mientras Franco agonizaba) el Gobierno entregaba el Sáhara a Marruecos y Mauritania. Y para manifestar nuestra solidaridad con los refugiados, huidos —como hoy los ucranianos— de su tierra, anexionada —como en Ucrania hoy— por un autócrata expansionista. En un mitin en esa aldea, el 14 de noviembre, Felipe González recordó a los numerosos asistentes que en esos momentos se cumplía exactamente un año de la firma de un “acuerdo de triste memoria por el cual tres Estados se arrogaron el derecho de **disponer del pueblo saharauí y de repartirse su territorio y sus riquezas nacionales**.

«Fuimos porque estábamos convencidos de que la gran mayoría de la opinión pública española no había aceptado —**como tampoco hoy en Ucrania**— la agresión de una potencia expansionista. Fuimos porque considerábamos nulo de pleno derecho el Acuerdo Tripartito. Porque estábamos escandalizados y muertos de vergüenza ajena como españoles porque en su día el Gobierno español había defendido consistente y firmemente en Naciones Unidas y en el Tribunal Internacional de Justicia (TIJ) que **ni Marruecos ni Mauritania**, a quienes ahora se entregaba el territorio, **poseían ningún título jurídico sobre el mismo**. Precisamente el TIJ, en su opinión consultiva de 16-10-1975, resolvió que “ni los actos internos ni los internacionales en que se basa Marruecos indican la existencia o el reconocimiento internacional de vínculos jurídicos de soberanía territorial entre el Sáhara Occidental y el Estado marroquí (...) no muestran que Marruecos ejerciera ninguna actividad estatal efectiva y exclusiva en el Sáhara Occidental. No obstante, proporcionan indicaciones de que, en el período pertinente, existían vínculos jurídicos de lealtad entre el Sultán y algunos, pero solo algunos, de los pueblos nómadas del territorio...”

«En definitiva, el Tribunal Internacional de Justicia manifestó que la resolución 1514 (XV), de 14-12-1960, de la Asamblea General onusiana sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales era vigente y que la descolonización debía hacerse vía referéndum: “Nada se opone a la aplicación del principio de libre determinación, mediante la expresión libre y auténtica de la voluntad de las poblaciones del territorio.” Añadamos un aspecto grotesco: **Franco** había afirmado contundentemente en 1973 que “**el pueblo saharauí es el único dueño de su destino**. El Estado defenderá la libertad y la voluntad de libre decisión de los habitantes del territorio.” **Los únicos pactos con ciertas garantías de ser respetados son los firmados entre democracias**, como bien demuestra la historia al referirse a los supuestos acuerdos de confianza con la Alemania de Hitler o la URSS de Stalin.

«La violación de la legalidad internacional se inicia ya en el primer artículo del Acuerdo Tripartito: “España ratifica su resolución —reiteradamente manifestada ante la ONU— de descolonizar el territorio del Sáhara Occidental.” Sin embargo, no procedió a realizar el referéndum estipulado por el TIJ. Alude solo a una “consulta con la Yemaa”, la asamblea de notables saharauis... Por su parte, la Asamblea General de la ONU (resolución 3458B, de 10-12-1975) exigió a los tres firmantes del Acuerdo que cumplan con el referéndum. De modo que en 1975, como potencia administradora, España tenía solo dos opciones para cancelar su responsabilidad respecto al Sáhara: **descolonizar**, lo que en virtud de la legalidad internacional únicamente podía hacerse vía referéndum, **o no descolonizar**, transfiriendo la administración del territorio. Pero la Carta de Naciones Unidas (artículo 77.1.c) estipula que esa transferencia

debe ser hecha al Consejo de Administración Fiduciaria onusiano, no a Estado alguno, por lo tanto no a Marruecos y a Mauritania.

«El pacto

Al parecer, el Gobierno de España ha decidido reconocer la “autonomía” del Sáhara en el seno de Marruecos (y por ende, la soberanía de éste sobre aquél) **a cambio de garantías por parte marroquí en la gestión de los flujos migratorios y el respeto a la integridad de Ceuta y Melilla**. El ministro de Asuntos Exteriores, José Manuel Albares, ha manifestado su satisfacción por ello porque beneficia los intereses de los españoles. Cabe preguntar si una decisión “incómoda” por parte argelina en el suministro de gas a España, y vía España, a Europa, beneficiaría los intereses de los españoles y europeos. Preguntado el ministro sobre la oposición de Unidas Podemos a este acuerdo, Albares respondió que se trataba de un “matiz”, que en todo Gobierno de coalición existen discrepancias. No calificaría yo de matiz, sino de sustancia, el pacto suscrito.

«El antiguo presidente José Luis Rodríguez Zapatero ha manifestado que “debemos felicitarnos porque hemos recuperado algo tan importante para España como una relación de confianza con Marruecos”. Está vendiendo la piel del oso antes de cazarlo. En mi opinión, **los únicos pactos con ciertas garantías de ser respetados son los firmados entre democracias**, como bien demuestra la historia al referirse a los supuestos acuerdos de confianza con la Alemania de Hitler o la URSS de Stalin.

«¿Autonomía del Sáhara en el seno del reino alauí, el reino de un autócrata? En el supuesto de que dicha “solución” al conflicto llegara a concretarse en el futuro, la abdicación por parte del Gobierno de España de sus obligaciones con el Derecho internacional, las resoluciones de Naciones Unidas y la Carta de la organización y su renuncia a los valores y principios éticos (los mismos que estos días nos mueven para apoyar a Ucrania frente al expansionismo ruso) que ello supone, únicamente podría, tal vez, comenzar a merecer la pena **el día en que Marruecos se transformara en una democracia**.

«Hay quien justifica este dislate en nombre de la realpolitik (según la Real Academia, la política basada en criterios pragmáticos, al margen de ideologías. Yo prefiero la definición del concepto “**principio**”, esto es, **la norma o idea fundamental que rige el pensamiento o la conducta**).

«**Coda final**. - Hay también quien dialécticamente se aferra al hecho de que Francia y Alemania han adoptado la misma posición que ahora adopta el Gobierno de España. O que [Donald] Trump reconoció la soberanía de Marruecos sobre el Sáhara (a cambio, por cierto, del reconocimiento de Israel por parte de Rabat). Quisiera recordarles que Occidente no es la totalidad del planeta, que 84 Estados reconocen a la República Árabe Saharaui, además de los que mantienen relaciones con el Frente Polisario. Y que en la recién celebrada (febrero 2022) 35 Asamblea de la Unión Africana, el presidente de Kenya y del Consejo de Paz y Seguridad de la misma, Uhuru Kenyatta, urgió a la Asamblea a “cumplir su mandato sobre el conflicto saharauí”, insistiendo en “la importancia de encontrar una solución que garantice la autodeterminación del pueblo del Sáhara Occidental”. Por cierto, en esa Asamblea la delegación marroquí se esforzó infructuosamente para que Israel fuera admitido como miembro observador».

Además, quienes tratan de justificar el *volantazo* de Pedro Sánchez alegando que se ha hecho así para ‘defender los intereses de España’, convendría que se ilustraran con las palabras de Emilio Menéndez del Valle ya en la temprana fecha de 1977 ^[43]:

«He aquí unas cuantas razones para apoyar las tesis del FP [Frente Polisario], dirigidas a todas aquellas personas que se escandalicen por la expresión «interés nacional de España:

«1. España *no hizo* la descolonización del Sahara, de acuerdo con los principios de la Carta y Resoluciones de la ONU. No ha habido descolonización del Sahara, como el propio Ministerio de Asuntos Exteriores comienza a reconocer («La continuación y conclusión del proceso de descolonización ...», en declaración a EL PAIS, 2-11-77).

«2. Los Estados *tienden* a actuar de acuerdo con los principios de las Naciones Unidas no tanto porque ello favorezca su interés nacional, sino porque el no actuar de acuerdo a ellos podrá dañar ese interés ante la comunidad internacional.

«3. Mediante el acuerdo de Madrid, España no actuó según los principios descolonizadores de Naciones Unidas, sino de acuerdo a los intereses *nacionales* de Marruecos y Mauritania, por un lado, y del *lobby* español promarroquí, por otro. De forma que con tal actuación se beneficiaron dichos intereses de Marruecos y Mauritania y un sector muy limitado del capitalismo español vinculado a los mismos. Ni siquiera se benefició el capitalismo español en su conjunto, que además chocó con Argelia.

«4. A quienes degustan con especial fruición el concepto «interés nacional» hay que recordarles que el Estado es mucho más amplio y permanente que los Gobiernos o los regímenes. Que el acuerdo de Madrid -con la ignominiosa entrega, que no descolonización, del Sahara- benefició *momentáneamente* a un régimen, el franquista, y ni siquiera al Gobierno Arias (aunque quizá sí a algunos de sus miembros). Obviamente, sí produjo beneficios (¿por cuánto tiempo?) al sector minoritario capitalista español ligado a Marruecos. Pero desde luego perjudicó el *interés nacional de España* en cuanto que, desde un punto de vista ético-político, el Estado español quedó desprestigiado ante la mayoría de la comunidad internacional (que no sólo está integrada por Estados Unidos).

«Resulta patente que, en interés del Estado español, el Gobierno español debería, por lo menos: a) Por mínima decencia y congruencia políticas, *interrumpir ya* el suministro de armas a Marruecos y Mauritania.

«b) Sin que *en absoluto* ello signifique que España haya de enviar soldados al territorio y si de verdad desea, como ahora afirma, que «se concluya» el proceso de descolonización, «así como las modalidades para el ejercicio por la población autóctona del territorio de su derecho a la libre determinación» (EL PAIS, id.), debe favorecer las iniciativas de aquellas partes que tienden a ello. Y tales partes no son -al menos en este momento- ni Marruecos ni Mauritania».

Convendría que los socialistas de hoy leyeran estos artículos de su colega Emilio Menéndez del Valle y reflexionaran sobre la deriva promarroquí del presidente Pedro Sánchez. No sería de extrañar que este asunto tuviera consecuencias electorales...

Incoherencias y contradicciones

Abdulah Arabi, representante del Frente Polisario en España, en un reciente artículo publicado en el digital *elDiario.es* con el título “**Sáhara Occidental: la eterna contradicción de España**”, tras “escuchar las declaraciones del ministro de Asuntos Exteriores español, con mucho esfuerzo en vano, intentado explicar la postura de España sobre el Sáhara Occidental”, argumentaba:

Si la política exterior española plantea que su vector es el **respeto de los derechos humanos**, debería defenderlo con hechos, por igual, en todos los rincones del mundo. Igualmente, si se opone a **las guerras y las invasiones**, ha de ser una postura tradicional en todos los lugares y sitios del planeta y no en función de quién es el agresor y el agredido, como, por ejemplo, lo que sucede con el Sáhara Occidental. (...).

Decir con respecto al Sáhara Occidental que la postura de España queda reflejada en la declaración mixta con Marruecos, carente de cualquier fundamento jurídico, y que el rey de ese país haya elogiado de manera envenenada, es la mejor prueba de que España se ha desmarcado del Derecho Internacional para, acto seguido, decir que España busca una solución en el marco de la ONU. Eso es intentar decir mucho para no decir absolutamente nada.

En este sentido, [Josep] Borrell intenta echar un cable a España aclarando la postura de la UE que contempla la celebración de una consulta para que el pueblo saharauí decida su futuro, insinuando que es la misma que tiene España. Seguidamente [José Manuel] Albares intenta matizar y enreda aún más el asunto.

Todo este barullo sucede en un momento clave en las relaciones entre Argelia y Francia, vital para la zona de Sahel y el Magreb Árabe, hecho que ha provocado la ira del ministro de Exteriores de Marruecos que, sin tapujos, ha deplorado las declaraciones de Borrell al referirse a las posturas de España y la UE. Para más inri, ha cancelado una reunión prevista para septiembre con el responsable de la política exterior de la UE. No satisfecho con este panorama, arremete contra Túnez, país que acoge la cumbre TICAD-VIII, Japón-Unión Africana, por la presencia de la RASD, que es un país miembro fundador.

Muy difícil lo van a tener los expertos encargados de “vender” una imagen de España que apuesta por un país invasor como Marruecos en detrimento del pueblo saharauí, con el que España tiene unas responsabilidades históricas y jurídicas fehacientemente documentadas (...).

Abdulah Arabi concluye señalando la empatía del Movimiento solidario español con el pueblo saharauí: lo van a tener muy difícil los encargados de *venderles la burra*. A buen entendedor,...

La legalidad internacional no es una utopía

Hace tres lustros, contestando a un artículo promarroquí, publicado en el diario *El País*, en el que su autor venía a decir que la legalidad internacional -por cuyo cumplimiento está luchando y sufriendo el pueblo saharauí- es una utopía, yo mismo traté de refutar sus argumentos enviando mi propio artículo a dicho periódico para su publicación (no fue publicado, ‘por problemas de espacio’...). Entre otros razonamientos, exponía lo siguiente ^[44], que considero plenamente vigente y que, por ello, quiero compartir con los lectores:

«La legalidad internacional es -con todas sus deficiencias- el conjunto de normas que los humanos nos hemos dado como marco de convivencia, para vivir en paz y resolver los conflictos por vía pacífica. Pero es preciso respetarla y aplicarla. Marruecos no la respeta (conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas) y la comunidad internacional no presiona suficientemente para aplicarla (conforme al Capítulo VII). Como señala Bernabé López [el autor del artículo publicado], «*la legalidad internacional es un marco para asegurar el respeto de los derechos de los pueblos*». Pero, ¿es que acaso se respetan los

legítimos derechos del pueblo saharauí? Y por contra, ¿acaso han violado los saharauis los derechos del pueblo marroquí? Si la RASD hubiera invadido y ocupado Marruecos, ¿cómo habría reaccionado la comunidad internacional? El caso de Kuwait -también el de Timor- está bien cercano en el tiempo. Sobran especulaciones al respecto.

«Si Marruecos ha obstruido sistemáticamente un referéndum transparente y justo es porque sus gobernantes temen perderlo. Niegan así, de antemano, suprimiéndola de la realidad, la pretendida *utopía* (la legalidad internacional y, en su caso, la independencia) de que habla Bernabé López, al tiempo que mantienen al pueblo saharauí en la más indigna de las condiciones de vida, el destierro y la miseria (www.umdraiga.com). Esperan así ganar tiempo, agotar y desmoralizar a los saharauis, alienar la memoria histórica de las jóvenes generaciones, vencer por extenuación a todo un pueblo, con la vana esperanza de que, finalmente, sucumbirán y aceptarán lo que les echen, hundidos en las contradicciones que los obstáculos torticeros generan.

«Marruecos no ha estado durante más de 30 años practicando la *política del avestruz*, como sostiene nuestro autor, sino la política de tierra quemada, de los hechos consumados, ya desde la tristemente célebre *Marcha Verde* (de población civil enardecida y manipulada, por un lado, y de tanques, aviones y tropas, por otro), urdida bajo el asesoramiento estratégico de Henry Kissinger. Y España y la comunidad internacional han dejado hacer, mirando para otro lado, absortas en otros negocios más rentables y con una visión miope, de corto plazo, que dura ya demasiado y que ha devenido insoportable.

«El derecho de autodeterminación no presupone, obligatoria y necesariamente, la independencia. Como recoge explícita y textualmente el **punto 8 de la Propuesta saharauí**^[45], «*El Frente Polisario se compromete también a aceptar los resultados del referéndum, sean cuales fuesen, y a negociar ya con el Reino de Marruecos, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, las garantías que está dispuesto a otorgar a la población marroquí residente en el Sáhara Occidental durante 10 años, así como al Reino de Marruecos en aspectos políticos, económicos y de seguridad, en caso de que el referéndum de autodeterminación culmine con la independencia*».

«Si ahora, en estos momentos, soplan nuevos vientos, es porque a la élite gobernante en Marruecos se le han ido agotando sus cartas, porque el pueblo saharauí ha sabido resistir dignamente, una y otra vez, manteniendo su firme compromiso con la legalidad internacional (que no *utopía*), tejiendo una densa red de solidaridad entre todos los pueblos y llevando su causa a todos los rincones del mundo. Y porque la sociedad civil -que no siempre los gobernantes- reclama, cada vez más, el respeto y la aplicación de la legalidad internacional».

Rectificar es de sabios

Quiero concluir estas líneas recogiendo parte de las palabras del presidente de honor de CEAS-Sahara, **Pepe Taboada**, que pertenecen a una "**Carta abierta al Gobierno de España sobre el Sahara**", escrita tras el insólito *bandazo* del presidente Sánchez en la política del Estado relativa al Sáhara Occidental y que merece la pena conocer y difundir:

«(...) España debe y tiene que enmendar y rectificar la histórica mancha en su contemporánea historia con y para su ex-colonia, el Sahara Occidental, con hechos y no huecas declaraciones que sólo le sirven para caer en la misma intransigencia de Marruecos en lo relacionando a la descolonización y desocupación del territorio NO Autónomo del Sahara Occidental.

«Los hechos que la política exterior del Estado español debe materializar para rectificar la mala e inacabada descolonización de su ex-colonia se pueden enumerar como sigue:

1. Renunciar públicamente a los llamados "Acuerdos de Madrid" que aún siguen vigentes entre España y el Reino de Marruecos y son la raíz de la cual sigue alimentándose toda esa desestabilización que se vive en la región.
2. Cumplir con la Resolución 1514 de la Carta Magna de las NNUU según la cual debe descolonizar su ex-colonia con el prometido y todavía no realizado referéndum de autodeterminación del pueblo saharai.
3. Proponer una solución definitiva en el seno de la Asamblea General y el Consejo de seguridad de las NNUU que garantice el legítimo derecho de autodeterminación del pueblo saharai, como así lo exige la legalidad internacional y como así mismo el vecino Portugal impuso para descolonizar su ex-colonia de Timor del Este.

«Este es el único camino para solucionar este largo conflicto de manera justa y definitiva y que cada vez se va profundizando y ampliándose a toda la zona geográfica del Mediterráneo a lo largo de sus dos orillas». [46]

Esperemos que el Gobierno de España tome nota. No somos 'antimarroquíes', señor Bono, no tenemos nada contra el pueblo marroquí. Son sus gobernantes quienes deben cumplir con la legalidad internacional -también el Gobierno español-, si realmente queremos tener un vecino amigo y fiable. No es tarea fácil, pero hay medios para conseguirlo y acabar con los chantajes y traiciones. El pueblo saharai ha dicho ¡basta! y no volverán a engañarlo con promesas incumplidas ni a utilizarlo como moneda de cambio. ¡Ya esta bien!

(*) Doctor en Ciencias Económicas, miembro del [Centro de Estudios sobre el Sáhara Occidental \(CESO\)](#) de la Universidad de Santiago de Compostela.

NOTAS

[1] Carlos Ruiz Miguel, "Frank Ruddy: adiós a un diplomático fundamental en la historia del Sahara Occidental", *Desde el Atlántico*, 11/05/2014,

<https://www.periodistadigital.com/desdeelatlantico/20140511/frank-ruddy-adios-a-un-diplomatico-funda-689403919443/>

- Congress of the United States, "Declaración de Frank Ruddy ante el Subcomité de los Departamentos de Comercio, Justicia y Estado, el Poder Judicial y Agencias Relacionadas", 25/01/1995, Cámara de Representantes, Comité de Asignaciones, Washington, DC 20515-6015, Examen de las operaciones y medidas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, ARSO, s/f., <https://www.arso.org/06-3.htm>

- Luis Portillo Pasqual del Riquelme, "Memoria y testimonio de Frank Ruddy: Sahara ocupado", *Lo Que Somos (LQS)*, 06/06/2019, <https://loquesomos.org/memoria-y-testimonio-de-frank-ruddy-sahara-ocupado/>

- Frank Ruddy, "Sáhara Occidental: La última colonia en África", *Rebelión*, 08/12/2007, <https://rebelion.org/sahara-occidental-la-ultima-colonia-en-africa/>

- Frank Ruddy, "La ONU y el Sáhara Occidental", (Intervención de Frank Ruddy, embajador retirado de los EEUU, en la Conferencia Internacional sobre Multilateralismo y Derecho Internacional en relación con el Sáhara Occidental, celebrada en Pretoria los días 4 y 5 de diciembre de 2008), *Pensamiento Crítico*, s/f., <http://www.pensamientocritico.org/frarud0109.html>

[2] Fernando Ríos Rull, "Breve historia de una triple traición al pueblo saharai", *elDiario.es*, 01/09/2022,

https://www.eldiario.es/canariasahora/canarias-opina/breve-historia-triple-traicion-pueblo-saharai_129_9282269.html

[3] “El Proyecto de Ley de Memoria Democrática y el Sáhara Occidental”, *InfoLibre*, 31/10/2020, https://www.infolibre.es/opinion/plaza-publica/proyecto-ley-memoria-democratica-sahara-occidental_1_1189310.html,

- Luis Portillo, “Memoria histórica e infamia política: reivindicación de la causa saharai”, *Frontera Digital*, 22/10/2021,

<https://www.fronterad.com/memoria-historica-e-infamia-politica-reivindicacion-de-la-causa-saharai/>

- Pedro Fernández Barbadillo, “Las mentiras españolas sobre el Sáhara”, *Libertad Digital*, 13/12/2020, <https://www.libertaddigital.com/cultura/historia/2020-12-13/pedro-fernandez-barbadillo-las-mentiras-espanolas-sobre-el-sahara-6689735/>

– Jesús Garay, “Sáhara Occidental en la memoria y en las elecciones”, *El Salto*, 05/05/2019,

<https://www.elsaltodiario.com/tribuna/sahara-occidental-memoria-elecciones>

– Jesús Domínguez, ‘Leyes de memoria selectiva con respecto al Sáhara occidental’, *El Periódico*, 10/09/2021,

<https://www.elperiodico.com/es/entre-todos/participacion/leyes-memoria-selectiva-sahara-occidental-11956538>

[4] Ignacio Cembrero, “Las prolongadas ausencias de Mohamed VI: 3 meses seguidos en París y medio año fuera de Marruecos”, *El Confidencial*, 01/09/2022,

https://www.elconfidencial.com/mundo/2022-09-01/prolongadas-ausencias-mohamed-marruecos-visitas-paris_3483412/

[5] Marc Bassets, “Macron admite que la matanza de argelinos en 1961 fue ‘un crimen inexcusable para la República’”, *El País*, 16/10/2021,

<https://elpais.com/internacional/2021-10-16/macron-admite-que-la-matanza-de-argelinos-en-1961-fue-un-crimen-inexcusable-para-la-republica.html>

- Ibid., “Gas, memoria histórica, Rusia: Macron viaja a Argelia para ‘refundar’ la relación”, *El País*, 25/08/2022,

<https://elpais.com/internacional/2022-08-25/gas-memoria-historica-rusia-macron-viaja-a-argelia-para-refundar-la-relacion.html>

- Aida Palau, “Macron irrita al recuperar el debate de la colonización francesa en Argelia”, *RFI*, 16/02/2017,

<https://www.rfi.fr/es/francia/20170216-macron-califica-la-colonizacion-francesa-en-argelia-de-crimen-contra-la-humanidad>

- Rosa Meneses, “Macron visita Argelia para relanzar su relación en un momento crítico para el Magreb”, *El Mundo*, 25/08/2022,

<https://www.elmundo.es/internacional/2022/08/25/6307783bfc6c83465c8b458c.html>

- Amal Benotman, “Macron visita Argelia en un contexto de calma tras meses de controversia”, *France24*,

<https://www.france24.com/es/%C3%A1frica/20220825-macron-visita-argelia-en-un-contexto-de-calma-tras-meses-de-controversia>

- “Francia, medio ambiente, derechos humanos y la hipocresía llevada al extremo”, *Restaurar*, 29/07/2021,

<https://restaurarg.blogspot.com/2021/07/francia-medio-ambiente-derechos-humanos.html>

- “Francia no pedirá disculpas por los crímenes coloniales y de guerra cometidos en Argelia”, *Télam*, 20/01/2021,

<https://www.telam.com.ar/notas/202101/542173-francia-argelia-emmanuel-macron-africa.html>

- Bruno Guigue, “Sí, la colonización es un crimen contra la humanidad”, *Rebelión*, 28/02/2017,

<https://rebelion.org/si-la-colonizacion-es-un-crimen-contra-la-humanidad/>

[6] Thomas M. Franck, “The Stealing of the Sahara”, *American Journal of International Law*. - Cambridge: Cambridge University Press - October 1976, Vol. 70, No. 4, pp. 694 – 721. Hay traducción al español disponible en Internet: “El robo del Sáhara”, *Pensamiento Crítico*, s/f.:

<http://www.pensamientocritico.org/thofra1108.html>

[7] **González Campos, Julio Diego.** Alcalá de Guadaíra (Sevilla), 5.IV.1932 - Madrid, 20.X.2007. Catedrático de Derecho internacional público y de Derecho internacional privado, rector de la Universidad Autónoma de Madrid, magistrado del Tribunal Constitucional, miembro del Consejo de Universidades y del Comité Consultivo del Centro Europeo para la Enseñanza Superior de la UNESCO, representante de España en numerosas conferencias internacionales, y asesor en diversos contenciosos fronterizos ante la Corte Internacional de Justicia, de la que llegó a ser juez *ad hoc*. (...) Como asesor jurídico internacional, fue representante del Gobierno de España ante la Corte Internacional de Justicia en el asunto del *Sahara Occidental* (1975), consejero del Gobierno de la República de Honduras entre 1976–1980 en el *procedimiento de mediación con El Salvador* y con posterioridad ante la citada Corte en el asunto de la *Controversia fronteriza terrestre, insular y marítima (El Salvador/Honduras)* (1986–1991); también del Gobierno del Estado de Qatar entre 1990–1992 en el asunto relativo a la *Delimitación Marítima y cuestiones territoriales entre Qatar y Bahrein (Qatar c. Bahrein)* y de Libia, en el asunto de la *Controversia territorial (Jamahiriya Árabe Libia/ Chad)*, en 1991–1992. Asimismo, fue consejero del Gobierno de la República Argentina en el arbitraje con la República de Chile sobre el *Límite entre el Hito 62 y el Monte Fitz Roy* (1990–1992). Más información en <https://dbe.rah.es/biografias/137093/julio-diego-gonzalez-campos>

[8] N. de L.P.: El señor **Arias Navarro**, presidente del último Gobierno de Franco, responsable máximo de los infames acuerdos tripartitos, fue el único de los citados que eludió comparecer en la sesión de la Comisión de Exteriores del Congreso de los Diputados, celebrada en 1978, con la excusa de estar de viaje en el extranjero... Pequeño ‘detalle’ que ha pasado desapercibido para muchos. Una excusa similar adujo el hoy presidente honorífico del diario *El País*, **Juan Luis Cebrián**, para eludir hablar en sus Memorias (*Primera Página*) de todo lo concerniente al Sáhara *Español*. Alegando haber estado unos días de viaje en el extranjero (‘casualmente’ coincidiendo con la ‘marcha verde’ marroquí y todos aquellos acontecimientos), ni siquiera menciona la palabra tabú ‘Sáhara’ en los hechos acaecidos en los años 1975-1976, ocultando así (recuerden aquella directriz de “hay que encapsular el tema del Sáhara”...) absolutamente todo lo sucedido en esos dos años, e incluso después, en relación con la excolonia española: marcha verde, negociaciones con Marruecos y Mauritania, idas y venidas de ministros, firma de los acuerdos tripartitos, abandono del Sáhara, invasión militar marroquí-mauritana, guerra del Sáhara, bombardeos con napalm y fósforo blanco, genocidio saharauí... Así se escribe (o se oculta) la Historia, incluso por los ‘mejores’ profesionales.

[9] **Escrito del General Franco a la Yemmáa:** Franco declara por escrito a la Yemmáa que “el pueblo saharauí es el único dueño de su destino.” “La población saharauí determinará libremente su futuro, cuando lo solicite libremente. El Estado español garantizará la integridad territorial del Sahara, lo representará en el ámbito internacional y garantizará su defensa.”
<https://infosaharaoccidental.org/hitos/escrito-del-general-franco-a-la-yemma/>

[10] N. de L.P.: **El Proyecto de Ley de Memoria Democrática** prevé declarar ‘ilegal’ el régimen del general Franco; por lo que, con toda lógica, también habría que declarar oficialmente ‘ilegal’ (y nula de pleno derecho) la Declaración de Madrid o, lo que es lo mismo, el Acuerdo Tripartito. ¿O es que el régimen dictatorial de Franco va a ser ‘ilegal’ para unos hechos sí y para otros no?

[11] N. de L.P.: Justo lo contrario del giro perpetrado por el presidente Pedro Sánchez.

[12] Julio D. González Campos, “**Los acuerdos nulos de Madrid**”, *El País*, 18/09/1977,
https://elpais.com/diario/1977/09/18/internacional/243381616_850215.html

[13] Emilio Menéndez del Valle, “**El Sahara y el interés nacional de España**”, *El País*, 4/11/1977,
https://elpais.com/diario/1977/11/04/internacional/247446020_850215.html

[14] Jorge Alejandro Suárez Saponaro, “**Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Su aplicación al caso Saharauí**”, *Estrategia y Defensa*, 1/09/2022,
<https://estrategiaydefensadelsigloxxi.blogspot.com/2022/09/derechos-humanos-y-derecho.html>

[15] Juan Soroeta Licerias, «**El conflicto del Sahara Occidental, reflejo de las contradicciones y carencias del Derecho Internacional**», Universidad del País Vasco, 2001,
<https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/44280/USPDF013137.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

[16] Santiago F. Reviejo, “**El bombardeo con napalm sobre los saharauis que huían de la ocupación marroquí que no ha sido investigado**”, *Público*, 24/07/2021,
<https://www.publico.es/internacional/bombardeo-napalm-saharauis-huian-ocupacion-marroqui-no-sido-investigado.html>

- Chema Tante, “**Ustedes, Sánchez, Albares, Borrell, Von der Leyen, son tan responsables como Mohamed VI de las muertes y torturas de personas inocentes en Nador, en Marruecos, en los mares**”, *La casa de mi tía*, 26/06/2022,
<http://www.lacasademitia.es/articulo/economia/ustedes-sanchez-albares-borrell-von-der-leyen-son-tan-responsables-como-mohamed-vi-muertes-torturas-personas-inocentes-nador-marruecos-mares-chema-tante/20220626072807126170.html>

[17] Naciones Unidas, “**Las Naciones Unidas y la descolonización: Territorios No Autónomos**” (TNA),
<https://www.un.org/dppa/decolonization/es/nsqt>

[18] Alfonso Lafarga, “**Abril saharauí: Marruecos incrementa la represión en el Sáhara Occidental ocupado**”, *Contramutis*, 06/05/2022,
<https://contramutis.wordpress.com/2022/05/06/abril-saharai-marruecos-incrementa-la-represion-en-el-sahara-occidental-ocupado/>

- Jean-Paul Le Marec, “**La represión en el Sáhara Occidental es un hecho cotidiano**”, *Rebelión*, 05/11/2007, <https://rebellion.org/la-represion-en-el-sahara-occidental-es-un-hecho-cotidiano/>

- Ibid., “**Represión en el Sahara occidental: la ONU no oye nada, no ve nada...**”, *Rebelión*, 18/05/2009,
<https://rebellion.org/la-onu-no-oye-nada-no-ve-nada/>

- Enric Llopis, “**La represión (silenciada) en el Sáhara occidental**”, *Rebelión*, 09/02/2019,
<https://rebellion.org/la-represion-silenciada-en-el-sahara-occidental/>

- Matthew Porges y Christian Leuprecht, “**Abstenerse del terror: la paradoja de la no violencia en el Sáhara Occidental**”, *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, n.112, p. 149-172. Abril 2016,
<file:///C:/Users/Usuario/Downloads/308269-Texto%20del%20art%C3%ADculo-434770-1-10-20160502.pdf>

- Ahmed Ettanji, “**España legitima la represión en el Sahara Occidental**”, *El Salto*, 24/03/2022,
<https://www.elsaltodiario.com/sahara-occidental/espana-legitima-la-represion-en-el-sahara-occidental>

- Farah Dih, “**El Sáhara Occidental: entre la represión y el olvido**”, *elDiario.es*, 27/12/2020,
https://www.eldiario.es/opinion/tribuna-abierta/sahara-occidental-represion-olvido_129_6516936.html

- Alfonso Armada, “**“Marruecos ha actuado como la Mafia en el Sáhara”, dice el ex jefe de la misión de la ONU en la zona**”, *El País*, 28/06/1996,
https://elpais.com/diario/1996/06/28/internacional/835912817_850215.html

- Luis Portillo, “**Estado policial, matonismo y terror en el Sáhara Occidental ocupado por Marruecos. Memoria y testimonio de Frank Ruddy**”, *Pensamiento Crítico*, mayo de 2019,
<http://www.pensamientocritico.org/estado-policial-matonismo-y-terror-en-el-sahara-occidental-ocupado-por-marruecos-memoria-y-testimonio-de-frank-ruddy/>

- PUSL, “**Ataques de drones marroquíes contra la población civil, crímenes silenciados**”, *Por Un Sahara Libre (PUSL)*, 07/09/2022,
[Ataques de drones marroquíes contra la población civil, crímenes silenciados - POR UN SAHARA LIBRE .org - PUSL](https://www.pusl.org/ataques-de-drones-marroquies-contra-la-poblacion-civil-crimenes-silenciados-por-un-sahara-libre)

[19] Un excelente compendio abreviado de las resoluciones y disposiciones pertinentes de los diferentes organismos internacionales y regionales relativos al Sáhara Occidental es el libro de Carlos Ruiz Miguel, Moisés Ponce de León Iglesias y Yolanda Blanco Souto, *El Sáhara Occidental. Prontuario jurídico. 15 enunciados básicos sobre el conflicto*, Ed. Andavira, 2ª edición, Santiago de Compostela, enero de 2019 (Hay traducción en inglés y francés),
<https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/CESO-libro-Sahara-es-2.pdf>

[20] Francisco Carrión, “De González a Sánchez, el PSOE consume su traición con los saharauis”, *El Independiente*, 19/03/2022,

<https://www.elindependiente.com/espana/2022/03/19/de-gonzalez-a-sanchez-el-psoe-consuma-su-traicion-con-los-saharauis/>

- “El líder de la oposición española critica el giro de Pedro Sánchez y recuerda que “la relación del Sáhara Occidental con España no tiene nada que ver con otros países (VIDEO)”, *Sahara Press Service*, 07/09/2022, <https://spsrasd.info/news/es>

- Adrián Lardiez, “El Congreso recuerda a Sánchez que está solo: aprobada una PNL para un referéndum sobre el Sáhara Occidental”, *El Plural*, 07/04/2022, https://www.elplural.com/politica/congreso-recuerda-sanchez-esta-solo-aprobada-pnl-referendum-sobre-sahara-occidental_287618102

- Alfonso Lafarga, “PP, Más Madrid y Compromís acusan a Sánchez de las consecuencias de la crisis con Argelia por el giro sobre el Sáhara Occidental”, *Contramutis*, 07/09/2022, <https://contramutis.wordpress.com/2022/09/07/pp-mas-madrid-y-compromis-acusan-a-sanchez-de-las-consecuencias-de-la-crisis-con-argelia-por-el-giro-sobre-el-sahara-occidental/>

[21] González Campos, J.D., Sánchez Rodríguez, I.I., Y Andrés Sáenz de Santamaría, M.P., *Curso de Derecho Internacional Público*, 6ª ed., Civitas, Madrid, 1998, p. 787 (cit. por Juan Soroeta Licerias en *El conflicto del Sahara Occidental, reflejo de las contradicciones y carencias del Derecho Internacional*, Universidad del País Vasco, 2001, p. 28).

[22] Como señala el profesor Soroeta, “una consulta a la población en el territorio, sobre la representatividad de tal o cual movimiento de liberación es poco menos que imposible”. De ahí, en mi opinión, la importancia de la Misión de Visita de Naciones Unidas al Sáhara Occidental en 1975. Dicha Misión constató que una abrumadora mayoría de la población del territorio saharauí respaldaba al Frente POLISARIO y ansiaba la libertad y la independencia.

[23] La **Resolución 3103 (XXVIII)** estableció los “Principios Básicos de la condición jurídica de los combatientes que luchan contra la dominación colonial, extranjera o regímenes racistas”.

[24] Berna González Harbour, “Extraños suicidios”, *El País*, 03/09/2022, <https://elpais.com/opinion/2022-09-03/el-pais-de-los-extranos-suicidios.html>

[25] Luis Portillo, “Los clamorosos silencios del lobby promarroquí español. Trasfondo y sentido de la visita borbónica a Marruecos”, *Pensamiento Crítico*, febrero de 2019, <http://www.pensamientocritico.org/los-clamorosos-silencios-del-lobby-promarroqui-espanol-trasfondo-y-sentido-de-la-visita-borbonica-a-marruecos/>

[26] EFE, “Felipe González dice que plan marroquí sobre el Sáhara es “la mejor solución”, *El Mundo*, 01/04/2022,

<https://www.elmundo.es/espana/2022/04/01/624675ebfdddf9ca08b45bc.html>

- Europa Press, “Felipe González cree que se puede tener razón sobre el Sáhara y perderla si no se explica bien”, 04/05/2022,

<https://www.europapress.es/nacional/noticia-felipe-gonzalez-creo-puede-tener-razon-sahara-perderla-si-no-explica-bien-20220504134137.html>

- “Zapatero reitera desde Marruecos su apoyo a Sánchez en su giro respecto al Sáhara Occidental”, *El Confidencial Saharauí*, 06/09/2022

<https://www.ecsaharai.com/2022/09/zapatero-reitera-desde-marruecos-su.html>

- Julia Navarro, “Huele a chamusquina”, *Diario de Avisos*, 07/09/2022,

<https://diariodeavisos.elespanol.com/2022/09/huele-a-chamusquina/>

[27] Bono dice que “cambiar de posición respecto del Sáhara ha sido un acierto” y que esta es la “más razonable para el pueblo saharauí”, *El Confidencial Saharauí (ECS)*, 24/07/2022,

<https://www.ecsaharai.com/2022/07/bono-dice-que-cambiar-de-posicion.html>

- Bono defiende el giro del Gobierno sobre el Sáhara: “Ha sido un acierto”, *La Sexta.com*, 24/07/2022,

https://www.lasexta.com/programas/sexta-noche/bono-defiende-giro-gobierno-sahara-sido-acierto_2022072462dce1186e10ad0001639624.html

[28] Alfonso Lafarga, “El PP votó con el PSOE en contra de volver a la situación anterior al apoyo de Sánchez a Marruecos sobre el Sáhara Occidental”, *Rebelión*, 18/07/2022,

<https://rebelion.org/el-pp-voto-con-el-psoe-en-contra-de-volver-a-la-situacion-anterior-al-apoyo-de-sanchez-a-marruecos-sobre-el-sahara-occidental/>

[29] Luis Portillo, “Sáhara Occidental: Las legítimas razones del pueblo saharauí”, *SPS RASD*, 30/09/2018,

<https://www.spsrasd.info/news/es/articulos/2018/10/03/17561.html>

- Carlos Ruiz Miguel, Moisés Ponce de León Iglesias y Yolanda Blanco Souto, *El Sáhara Occidental. Prontuario jurídico. 15 enunciados básicos sobre el conflicto*, Ed. Andavira, 2ª edición, Santiago de Compostela, enero de 2019 (Hay traducción en inglés y francés),

<https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/CESO-libro-Sahara-es-2.pdf>

[30] “El Frente POLISARIO nació como consecuencia del rechazo de la España de Franco a una solución pacífica y pactada, y de una represión feroz y miope”, *SPS*, 2/06/2021,

<https://www.spsrasd.info/news/es/articulos/2021/02/06/30922.html> ,

- La miopía de España en el Sáhara «español», *Rebelión*, 13/02/2021,

<https://rebelion.org/la-miopia-de-espana-en-el-sahara-espanol/>

[31] Alfonso Lafarga, “Sultana Jaya vuelve a la lucha”, *Contramutis*, 06/10/2021,

<https://contramutis.wordpress.com/2021/10/06/sultana-jaya-vuelve-a-la-lucha/>

- “Informe AFAPREDESA sobre Sultana Jaya: 11 meses de asedio y agresiones”, *Contramutis*, 13/10/2021, <https://contramutis.wordpress.com/2021/10/13/informe-afapredesa-sobre-sultana-jaya-11-meses-de-asedio-y-agresiones/>

- Alfonso Lafarga, “El Gobierno de España afirma defender los derechos humanos en casos particulares, pero no se pronuncia sobre la familia Jaya”, *Rebelión*, 17/11/2021,

<https://rebelion.org/el-gobierno-de-espana-afirma-defender-los-derechos-humanos-en-casos-particulares-pero-no-se-pronuncia-sobre-la-familia-jaya/>

- Luis Portillo, “Carta a la ministra de Igualdad”, *Rebelión*, 27/11/2021,

<https://rebelion.org/carta-a-la-ministra-de-igualdad/>

- Ibid., “La cobardía institucional y la soledad de Sultana Jaya, carta a Irene Montero, ministra de Igualdad”, *La casa de mi tía*, 25/11/2021,

<http://www.lacasademitia.es/articulo/firmas/cobardia-institucional-soledad-sultana-jaya-carta-irene-montero-ministra-igualdad-luis-portillo-pasqual-riquelme/20211125224159118794.html>

- Ibid., *Espacios Europeos*, 25/11/2021,

<https://espacioseuropeos.com/2021/11/la-cobardia-institucional-y-la-soledad-de-sultana-jaya/>

Ibid., *Kaos en la Red*, 26/11/2021,

<https://kaosenlared.net/la-cobardia-institucional-y-la-soledad-de-sultana-jaya/>

[32] Luis Portillo, “Libertad para los presos políticos saharauis encarcelados en Marruecos”, *Rebelión*, 04/06/2021,

<https://rebelion.org/libertad-para-los-presos-politicos-saharauis-encarcelados-en-marruecos-todos-los-lunes-damos-testimonio/>

- “Julio-agosto saharauis: El MPPS insta a Albares a denunciar la situación de los presos políticos saharauis”, *Contramutis*, 05/09/2022,

<https://contramutis.wordpress.com/2022/09/05/julio-agosto-saharauis-el-mpps-insta-a-albares-a-denunciar-la-situacion-de-los-presos-politicos-saharauis/>

- Danilo Albin, “Juicios sin garantías, torturas y alejamiento: el infierno de más de 40 presos saharauis en cárceles de Marruecos”, *Público*, 18/03/2022,

<https://www.publico.es/politica/juicios-garantias-torturas-alejamiento-infierno-40-presos-saharauis-carceles-marruecos.html>

- Ibid., **Familiares de presos políticos saharauis piden al Gobierno español que "no sea cómplice con los crímenes de guerra"**, *Público*, 19/03/2022, <https://www.publico.es/politica/familiares-presos-politicos-saharauis-piden-gobierno-espanol-no-sea-complice-crimenes-guerra.html>

- **"Etiqueta: Presos Políticos Saharauis"**, *Por Un Sahara Libre (PUSL)*, 09/09/2022, <https://porunsaharalibre.org/tag/presos-politicos-saharauis/>

- Óscar Hernández, **"Los saharauis denuncian el encarcelamiento de 43 'presos políticos' en Marruecos y el asesinato de 19 civiles"**, *El Periódico de España (EPE)*, 17/04/2022, <https://www.epe.es/es/internacional/20220417/presos-politicos-marruecos-sahara-asesinato-13415688>

[33] Ahmed Zain, **"El Frente POLISARIO apuesta por la paz, pero descarta por ahora deponer las armas"**, *El Confidencial Saharaui*, 03/09/2022,

<https://www.ecsaharai.com/2022/09/el-frente-polisario-apuesta-por-la-paz.html>

- **"El ejército saharauí provoca enormes pérdidas humanas y materiales a las fuerzas de ocupación en las regiones de Aagad Aragan, Sabjat Tanuchad y Udei Adamran"**, *Sahara Press Service (SPS)*, 06/09/2022, <https://spsrasd.info/news/es/articles/2022/09/06/41460.html>

- **"Enfrentamientos del Sahara Occidental (2020-presente)"**, *Wikipedia*, 27/07/2022, [https://es.wikipedia.org/wiki/Enfrentamientos_del_Sahara_Occidental_\(2020-presente\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Enfrentamientos_del_Sahara_Occidental_(2020-presente))

[34] Domingo Garí, *Estados Unidos en la guerra del Sáhara Occidental*, Catarata, Madrid, 2021.

https://www.catarata.org/libro/estados-unidos-en-la-guerra-del-sahara-occidental_132889/

<https://www.dykinson.com/libros/estados-unidos-en-la-guerra-del-sahara-occidental/9788413523507/>

- Emilio Menéndez del Valle, **"El Sahara, España y los Estados Unidos"**, *Triunfo Digital*, Número: 666, Año XXX, 07/05/1975, p. 14-15,

<https://www.triunfodigital.com/mostrador.php?anyo=XXX&num=666&imagen=14&fecha=1975-07-05>

- Jacob Mundy, **"Cómo los EE. UU. y Marruecos se apoderaron del Sáhara Español"**, *ARSO*, s/f., <https://www.arso.org/MundyMondeDiplo2006es.pdf>,

- Ibid., *Rebelión*, 03/08/2010,

<https://rebelion.org/como-los-ee-uu-y-marruecos-se-apoderaron-del-sahara-espanol/>

[35] Mikel Razkin Fraile, **"La traición al pueblo saharauí"**, *Noticias de Navarra*, 30/03/2022,

<https://www.noticiasdenavarra.com/opinion/2022/03/30/traicion-pueblo-saharai-2085872.html>

- Lehbib Abdelhay **"La traición de Felipe González con el Pueblo del Sáhara Occidental"**, *El Confidencial Saharaui*, 19/08/2020,

<https://www.ecsaharai.com/2020/08/la-traicion-de-felipe-gonzalez-con-el.html>

- Luis Portillo, **"La traición de Felipe González al pueblo saharauí, contestada por Mariem Hassan"**, *El Mercurio Digital*, 27/01/2011,

<https://www.elmercuriodigital.net/2011/01/la-traicion-de-felipe-gonzalez-al.html>

<https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:lq3ZaVlwCpYJ:https://www.elmercuriodigital.net/2011/01/la-traicion-de-felipe-gonzalez-al.html&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=es>

- Francisco Carrión, **"De González a Sánchez, el PSOE consume su traición con los saharauis"**, *El Independiente*, 19/03/2022,

<https://www.elindependiente.com/espana/2022/03/19/de-gonzalez-a-sanchez-el-psoe-consuma-su-traicion-con-los-saharauis/>

[36] Manuel Ostos, **"El documento firmado en 1976 por Felipe González y el Frente Polisario apoya la creación de la RASD"**, *El País*, 11/03/1983,

https://elpais.com/diario/1983/03/11/internacional/416185201_850215.html

[37] En el reparto efectuado por el acuerdo de Madrid, a Mauritania le correspondió la zona Sur, conocida por **Tiris el Garbia** [Río de Oro], incluida la ciudad de Dajla (ex Villa Cisneros), mientras que Marruecos se anexionó el norte de la excolonia española. Marruecos, a raíz de la retirada de Mauritania de la zona de Tiris el Garbia, invadió la parte mauritana, incluida la ciudad de **Dajla**. El entonces presidente de Mauritania, **Uld Haidala**, envió a su consejero personal, **Mabjub Boya**, como emisario personal para participar en los actos oficiales del cuarto aniversario de la proclamación de la RASD,

celebrados el 27 de febrero. Mauritania reconocería en breve a la **República Árabe Saharaui Democrática (RASD)**. Como contrapartida, el Frente Polisario devolvería a Mauritania los prisioneros que éste tenía en su poder. En el acuerdo de Argel, Mauritania y el Frente Polisario renunciaban a cualquier reivindicación territorial sobre los territorios del otro país. Mauritania se comprometió a abandonar definitivamente la guerra en el Sahara Occidental, y tanto este país como el Frente Polisario, en nombre del pueblo saharauí, firmaron un acuerdo calificado por ambos de «paz definitiva»: EFE, “**El Polisario exige a Mauritania la entrega de Tiris el Garbia**”, *El País*, 06/03/1980, https://elpais.com/diario/1980/03/06/internacional/321145211_850215.html

[38] Emilio Menéndez del Valle, “**El interés de España y la nueva situación en el Sahara occidental**”, *El País*, 22/08/1979, https://elpais.com/diario/1979/08/22/internacional/304120802_850215.html

[39] Emilio Menéndez del Valle, “**El Sahara y el interés nacional de España**”, *El País*, 4/11/1977, https://elpais.com/diario/1977/11/04/internacional/247446020_850215.html

[40] ‘**Jadiyetu El Mohtar (Frente Polisario): "La traición de España no es nada nuevo para el pueblo saharauí"**’, *Público*, 19/05/2022,

<https://www.publico.es/publico-tv/publico-al-dia/programa/1009059/jadiyetu-el-mohtar-frente-polisario-la-traicion-de-espana-no-es-nada-nuevo-para-el-pueblo-saharauí>

- Jadiyah El Mohtar, “**España pierde credibilidad en el contencioso del Sahara Occidental**”, *Diario16*, 08/09/2022,

<https://diario16.com/espana-pierde-credibilidad-en-el-contencioso-del-sahara-occidental/>

[41] Francisco Carrión, “**De González a Sánchez, el PSOE consume su traición con los saharauis**”, *El Independiente*, 19/03/2022,

<https://www.elindependiente.com/espana/2022/03/19/de-gonzalez-a-sanchez-el-psoe-consuma-su-traicion-con-los-saharauis/>

- Ibid., “**El PSOE se ofrece como 'agente' de Marruecos en Europa y enfurece a los saharauis: "Es un descaro"**”, *El Independiente*, 20/10/2021,

<https://www.elindependiente.com/espana/2021/10/20/el-psoe-se-ofrece-como-agente-de-marruecos-en-europa-y-enfurece-a-los-saharauis-es-un-descaro/>

[42] Emilio Menéndez del Valle, “**Sáhara: ¿por qué?**”, *infoLibre*, 21/03/2022,

https://www.infolibre.es/opinion/plaza-publica/sahara_129_1223023.html

[43] Emilio Menéndez del Valle, “**El Sahara y el interés nacional de España**”, *El País*, 4/11/1977,

https://elpais.com/diario/1977/11/04/internacional/247446020_850215.html

[44] Luis Portillo Pasqual del Riquelme, “**La legalidad internacional no es una utopía**”, *Rebelión*, 20/06/2007, <https://rebelion.org/la-legalidad-internacional-no-es-una-utopia/>

- Ibid., *Grupo de Estudios Estratégicos (GEES)*, 19/07/2007,

<http://gees.org/articulos/sahara-occidental-la-legalidad-internacional-no-es-una-utopia>

- Los extractos de los diferentes organismos internacionales y regionales (resoluciones de la ONU, OUA/UA, TIJ, TJUE, etc.) que demuestran la **legalidad y legitimidad de la causa saharauí** están perfectamente recogidos en el libro de Carlos Ruiz Miguel, Moisés Ponce de León Iglesias y Yolanda Blanco Souto, *El Sáhara Occidental. Prontuario jurídico. 15 enunciados básicos sobre el conflicto*, Ed. Andavira, 2ª edición, Santiago de Compostela, enero de 2019 (Hay traducción en inglés y francés),

<https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/CESO-libro-Sahara-es-2.pdf>

[45] Consejo de Seguridad, Naciones Unidas, “**Carta de fecha 16 de abril de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas**”, 16 de abril de 2007, S/2007/210, *Centro de Estudios del Sahara Occidental (CES)*, Universidad de Santiago de Compostela,

https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/S_2007_210_FP-proposal_es.pdf

[46] Pepe Taboada Valdés, “**Carta abierta al Gobierno España sobre el Sahara**”, *Público*, 03/09/2022, <https://blogs.publico.es/otrasmiradas/63291/carta-abierta-al-gobierno-espana-sobre-el-sahara/>

Artículo publicado en la revista digital **fronteraD**, el 15/09/2020, y en **Rebelión**, el 17/09/2020, en ambos casos con el título:

“El crimen internacional del Sáhara Occidental, que no es Ucrania, y el derecho a la autodeterminación”

<https://www.fronterad.com/el-crimen-internacional-del-sahara-occidental-que-no-es-ucrania-y-el-derecho-a-la-autodeterminacion/>

<https://rebelion.org/el-crimen-internacional-del-sahara-occidental-que-no-es-ucrania-y-el-derecho-a-la-autodeterminacion/>